REPORTE № 5

CONFLICTOS DE DISTINTA INTENSIDAD ENTRE POBLACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Al 19 de julio de 2004

La Defensoría del Pueblo presenta el quinto reporte sobre conflictos de distinta intensidad entre población y autoridades de diferentes entidades públicas con información actualizada al 19 de julio¹. Además, se incluye un recuento de la situación actual en la localidad puneña de llave, así como información sobre el paro nacional del 14 de julio.

 Número y situación de conflictos. El reporte da cuenta de 63 casos, 4 más que en el cuarto reporte. De ellos, 55 conflictos se iniciaron este año (87.3%), de los cuales 9 han sido resueltos a la fecha². La ubicación de los conflictos se muestra en el siguiente cuadro:

Región	Nº	Lugares	
Amazonas	2	Distrito de Huancas (Chachapoyas); Provincia de Utcubamba	
Ancash			
Arequipa	2	Distritos de Miraflores (Arequipa), Majes (Caylloma)	
Ayacucho	3	Distrito de Carapo (Huancasancos); Provincia de Cangallo; Ciudad de Ayacucho	
Cajamarca	2	Provincia de Cutervo; Distrito de Tantarica (Contumazá)	
Cusco	3	Distritos de Accha y Omacha (Paruro); Provincia de La Convención	
Huancavelica	3	Distritos de Capillas (Castrovirreyna) y Acoria (Huancavelica); CC Chopcca	
Huánuco	3	Distritos de Molino (Pachitea), Jacas Grande (Huamalíes) ; Provincia de Yarowilca	
Ica	3	Distritos de Marcona (Nazca) y Pisco (Pisco); Caserío de Nuevo Ayacucho	
La Libertad	8	Distritos de Quiruvilca (Santiago de Chuco), Chao (Virú), Huaranchal (Otuzco), Carabamba y Huaso (Julcán); Provincia de Santiago de Chuco; Caserío de Nueva Arenita; Universidad Nacional de Trujillo	
Lambayeque	4	Distritos de Pucalá (2) y Cayaltí (Chiclayo); Provincia de Chiclayo	
Lima	1	UNI (Rímac)	
Loreto	7	Distritos de Maquía y Jenaro Herrera (Requena), Lagunas y Cahuapanas (Alto Amazonas), Putumayo (Maynas), Trompeteros (Loreto); Provincia de Alto Amazonas	
Piura	3	Distritos de Suyo (Ayabaca), El Carmen de la Frontera (Huancabamba) y Querecotillo (Sullana)	
Puno	9	Distritos de Asillo (Azángaro), Tilali (Moho), Accora y Paucarcolla (Puno); Provincias de El Collao (Ilave), San Román, Azángaro, Melgar y Yunguyo	
San Martín	2	Distrito de Huicungo (Mariscal Cáceres); CPM Mariscal Castilla (Picota)	
Tacna	1	Provincia de Candarave	
Ucayali	2	Ciudad de Pucallpa (2)	

_

¹ Los conflictos incluidos en este reporte son aquellos que, empleando o no mecanismos institucionales previstos en la legislación, han alterado el orden público y producido al menos alguna de las siguientes situaciones: daños a la propiedad pública o privada; amenazas a la vida, integridad o salud de las personas; impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad; paralización de la provisión de servicios públicos.

² Tres en Ancash (distrito de Huallanca y provincias de Yungay y Huaylas), tres en Puno (distritos de Accora y Paucarcolla, y provincia de Azángaro), y dos en La Libertad (distrito de Paiján y caserío de Nueva Arenita), y uno Arequipa (distrito de Miraflores). Resalta que los ocho casos iniciados en años anteriores no han sido resueltos aún: Provincia de Yarowilca (Huánuco); ciudad de Pucallpa (Ucayali); distritos de Huancas (Amazonas), Quillo (Ancash), Samanco (Ancash), Chao, (La Libertad), Accha y Omacha (Cusco).

2. Autoridades y entidades cuestionadas. Los 63 casos reportados dan cuenta del cuestionamiento a 81 autoridades y funcionarios de distintas entidades públicas. El 69% de autoridades cuestionadas son Alcaldes Provinciales y Distritales; si a ello le sumamos los regidores, la proporción de funcionarios municipales se eleva a 74%³. Otras entidades incluidas son los Gobiernos Regionales (9%) y las dependencias del Ministerio de Agricultura (4%).

Funcionario	Nº	%
Alcalde Provincial o Distrital, Regidor	60	74%
Autoridad o funcionario/a del Gobierno Regional	7	9%
Funcionario/a del Ministerio de Agricultura (INRENA, PETT)	3	4%
Otras entidades: Dirección General de Electricidad, INC, PNP, AUTODEMA, Poder Judicial, JNE, COFIDE, UNT, UNI, Empresa Shougang		13%
Total	81	100%

3. Motivos aducidos por la población⁴. Entre los principales motivos que han generado los conflictos aquí reportados se encuentran los siguientes:

Motivo aducido	Nº	%
Cuestionamiento de decisiones sobre temas diversos (sentencias		
judiciales, linderos, adjudicación de tierras, adquisiciones, obras,	22	36
etc.)		
Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos	21	34
económicos	21	34
Supuesta gestión no transparente (la entidad no brinda	10	16
información, no rinde cuentas, etc.)	10	10
Supuesto incumplimiento de promesas electorales o de acuerdos	5	8
No realiza obras	5	8
Ausencia, cambio de domicilio	3	5
Nepotismo	3	5
Delitos electorales (firmas falsificadas, suplantación de actas)	3	5
Incumplimiento de funciones	3	5

4. Canalización del conflicto.

En 29 casos (46%) se ha constatado la existencia de procesos judiciales (Ministerio Público o Poder Judicial), auditorías o investigaciones de organismos competentes (particularmente la Contraloría General de la República y el Jurado Nacional de Elecciones) sobre la gestión de la autoridad cuestionada.

³ El 58% de Alcaldes y Regidores y cuestionados pertenece a partidos políticos. El restante 42% fue electo por movimientos independientes.

⁴ En algunos conflictos, la población señala la confluencia de varias razones. El reporte no establece prioridad

entre ellos, por lo que los porcentajes considerados en el cuadro no son excluyentes entre sí.

Nº	Entidad y región	PJ/MP	CGR	JNE
1	MD Huancas (Amazonas)	X		
2	MP Utcubamba (Amazonas)	X		X
3	MD Huallanca (Ancash)	X		
4	MP Yungay (Ancash)	X		
5	MD Quillo (Ancash)	X		
6	MD Samanco (Ancash)	X		
7	MD Majes / AUTODEMA (Arequipa)	X		
8	MP La Convención	X		
9	MD Omacha (Cusco)	X		
10	MD Jacas Grande (Huánuco)	X		
11	MD Molino (Huánuco)	X		
12	MP Yarowilca (Huánuco)	X	Χ	
13	MD Carabamba (La Libertad)	X		
14	MD Chao (La Libertad)	X		
15	MD Huaranchal (La Libertad)	X		
16	MD Quiruvilca (La Libertad)	X		
17	MD Cayaltí (Lambayeque)	X		
18	MP Alto Amazonas (Loreto)		Χ	
19	MD Cahuapanas (Loreto)		Χ	
20	MD Lagunas (Loreto)	X	X	
21	MD Maquía (Loreto)	X		
22	MD Putumayo (Loreto)	X	X	
23	MD Trompeteros (Loreto)		X	
24	MD Suyo (Piura)	X		X
25	MP El Collao (llave – Puno)	Х		X
26	MP Melgar (Puno)			X
27	MD Tilali (Puno)	X		X
28	MD Huicungo (San Martín)			X
29	MP Coronel Portillo (Ucayali)	X		

PJ: Poder Judicial. MP: Ministerio Público. CGR: Contraloría General de la República. JNE: Jurado Nacional de Elecciones. MD: Municipalidad Distrital. MP: Municipalidad Provincial.

- En 20 conflictos (32%), la población tomó el local de la institución cuestionada, la Municipalidad en la mayoría de casos. Casi siempre, esta medida de fuerza fue temporal. Sin embargo, en cinco lugares (8%) los locales municipales permanecen cerrados, por lo que las autoridades ejercen sus funciones en otras ubicaciones, algunas de los cuales están en otras localidades⁵.
- En 17 casos (27%) se han producido enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas.
- El mecanismo de la revocatoria será empleado sólo en 9 de los distritos incluidos en este reporte: Huallanca y Quillo (Ancash); Chao, Carabamba y Huaso (La Libertad); Pucalá (Lambayeque); Putumayo y Jenaro Herrera (Loreto); Tilali (Puno). Además,

⁵ Municipalidades Distritales de Quillo (Yungay) y Samanco (Santa), en Ancash; Asillo (Azángaro) en Puno; y Huicungo (Mariscal Cáceres) en San Martín. Municipalidad Provincial de Yarowilca (Huánuco).

3

en el caso de llave (Puno), el gobierno, atendiendo al Jurado Nacional de Elecciones, ha convocado a elecciones complementarias.

- En 6 casos (9.5%) se ha empleando los procedimientos de vacancia o suspensión previstos en la ley contra los Alcaldes Distritales de Maquía (Loreto), Chao (La Libertad) y Tilali (Puno); y los Alcaldes Provinciales de Utcubamba (Amazonas), Cutervo (Cajamarca) y Melgar (Puno).
- Una vía utilizada para la canalización de estos conflictos ha sido el establecimiento de mecanismos de diálogo entre autoridades y población, como se constata en 23 de los casos registrados (36.5%). En la mayoría de ellos, se observa una demanda por espacios de negociación que incluyen a entidades ajenas al conflicto pero con capacidad de influir con sus decisiones sobre el desarrollo del mismo (Poder Judicial, Contraloría General de la República, Gobierno Regional, Jurado Nacional de Elecciones, Defensoría del Pueblo, etc.) Por otro lado, cabe mencionar que sólo en 5 conflictos se ha empleado el diálogo directo entre pobladores y autoridades.
- La Defensoría del Pueblo, además del seguimiento de los hechos, coordina con representantes del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional, y formula las recomendaciones correspondientes. Por otro lado, ha intervenido en 14 casos (22%) planteando mecanismos de mediación, y buscando facilitar el diálogo y contribuir a la restitución de la tranquilidad. En siete lugares logró la suscripción de compromisos, con los cuales se dio por concluido el conflicto.

5. Ilave: rumbo a las complementarias.

El 28 de mayo, mediante Decreto Supremo Nº 040-2004-PCM, el gobierno convocó a elecciones complementarias en la provincia de El Collao para el día 17 de octubre. Por su parte, el JNE emitió la Resolución Nº 98-2004-JNE, la cual encargó temporalmente la alcaldía al profesor Ramón Arias Santos⁶, y convocó a la población de la provincia de El Collao a completar el número legal de miembros de su Concejo Municipal.

La Defensoría del Pueblo estima que esta decisión del JNE no es la más idónea porque la interpretación utilizada no se ajusta a principios constitucionales y, además, no ayuda a resolver el problema político existente en llave. Como los casos de acefalía no se encuentran debidamente regulados, resulta necesario interpretar las normas existentes para cubrir dicho vacío. La interpretación del JNE en la Resolución mencionada establece una opción no contemplada en nuestro ordenamiento jurídico (la renovación parcial y no total de los cargos) que termina desvirtuando el propósito de las elecciones complementarias. Por tanto, la solución no ayuda a solucionar la crisis política existente en dicha provincia.

La Defensoría del Pueblo considera que una interpretación adecuada para llenar el vacío de poder, y de acuerdo a la Constitución, exige una nueva elección que lleve a reconstituir el gobierno local, y no sólo a reemplazar a los regidores vacados. Normalmente, el reemplazo parcial de autoridades se realiza llamando a los demás integrantes de las listas respectivas. Pero cuando esta salida es inviable, como en este caso, dada la magnitud de la crisis política, se requiere una restitución integral del gobierno local, lo cual sólo puede hacerse con nuevas elecciones.

_

⁶ No obstante, un grupo de dirigentes aymaras, respaldado por un sector de la población y en abierto desacato a la decisión del JNE, "eligió" al regidor Miguel Ángel Flores Chambi como Alcalde transitorio, el cual "juramentó" el 4 de julio. Posteriormente, estos dirigentes han solicitado al JNE la vacancia del Alcalde transitorio y el reconocimiento del regidor Flores como tal. El 16 de julio, debido a que la oposición le impide ejercer sus funciones con normalidad, el señor Arias anunció al JNE su alejamiento del cargo.

Por estas razones, la Defensoría del Pueblo, en oficio del 18 de junio, recomendó al JNE modificar la Resolución Nº 98-2004-JNE y solicitar a la PCM la modificación del Decreto Supremo Nº 40-2004-PCM, de modo que la convocatoria a elecciones complementarias comprenda al Alcalde y a todos los regidores. El mismo día, se remitió un oficio a la PCM recomendando modificar el mencionado Decreto Supremo y coordinar con el JNE la expedición de una resolución que sustente la interpretación respectiva, en la medida en que el Congreso de la República no cubra el actual vacío normativo. El JNE, en respuesta remitida el 2 de julio, responde a la Defensoría del Pueblo indicando que su recomendación es una "propuesta política... válida en principio", pero "no contiene fundamentos o argumentos jurídicos que desvirtúen la interpretación lograda por el Pleno del JNE".

Mientras tanto, los organismos electorales han iniciado la preparación de las elecciones complementarias. El 12 julio, el Jurado Electoral Especial y la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales se instalaron en la ciudad de llave. Una semana después (19 de julio), 11 agrupaciones políticas inscribieron listas de candidatos; cabe destacar que se trata de listas completas (Alcalde y 9 regidores), a pesar que la Resolución del JNE convoca sólo a una renovación parcial de cargos.

6. Reporte especial sobre el paro nacional del 14 de julio.

La semana anterior al paro, la Defensoría del Pueblo coordinó con Prefecturas, Ministerio Público, Policía Nacional y Municipalidades, a fin de conocer las medidas previstas para garantizar el orden el día 14 de julio. Asimismo, alentó el diálogo entre autoridades y dirigentes de organizaciones gremiales, promoviendo acuerdos para garantizar movilizaciones pacíficas, logrando la suscripción de compromisos en ocho ciudades (Lima, Callao, Trujillo, Piura, Pucallpa, Huánuco, Puerto Maldonado y Chanchamayo), así como acuerdos verbales en otras ocho (Arequipa, Cusco, Iquitos, Huaraz, Apurímac, Moyobamba, Tacna y Chimbote).

El 14 de julio, se realizó un seguimiento al paro en 37 ciudades del país, constatando que ese día la paralización de actividades tuvo diferentes niveles de incidencia⁷, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Nivel de paralización	Ciudades
Alto	Arequipa, Cusco, Iquitos, Ica, Puno, Juliaca, Abancay, Huancavelica, Huánuco, Tarapoto, Chincha,
(total o casi total)	Tingo María, Nazca, Andahuaylas, Yurimaguas e llave.
16 ciudades	
Medio	Lima Metropolitana, Callao, Trujillo, Ayacucho, Huancayo, Cajamarca, Pucallpa, Huaraz,
13 ciudades	Moyobamba, Puerto Maldonado, Chimbote, Jaén y Moquegua.
Mínimo	Piura, Chiclayo, Tacna, Cerro de Pasco, Tumbes, Chachapoyas, La Merced y Satipo.
8 ciudades	

Asimismo, se reportó la detención de 77 personas a nivel nacional (61% en Lima), la mayoría de ellas en horas de la mañana por presunta alteración del orden público. Todas estas personas fueron derivadas a Seguridad del Estado, donde rindieron sus

-

⁷ La observación de campo efectuada por personal de la Defensoría del Pueblo tomó en cuenta las siguientes variables: funcionamiento del transporte público; atención en mercados y establecimientos comerciales; dictado de clases en los principales centros educativos; y atención al público en las principales entidades estatales. La combinación de estas variables sólo miden el nivel de paralización de actividades; no informan sobre el nivel de acatamiento al paro, ni toman en cuenta posibles paralizaciones en los sectores industria y agricultura.

declaraciones, y posteriormente fueron puestas en libertad (incluyendo los menores de edad que fueron entregados a sus padres). También se señalaron cinco casos de personas heridas durante la jornada. Luego del paro, a once de las personas originalmente detenidas se les ha abierto instrucción por diversos delitos, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Lugar de detención	Nombres y situación
Huancayo	Máximo Aguirre Inocente (29), Alfredo Huamán Vilca (45), Dante Meza Coronado (36), Jesús Daniel Jarata Quispe (36), y Hernán Quispe Moscoso (27). El 2º Juzgado Penal de Huancayo les abrió instrucción por los delitos contra los medios de transporte, contra la tranquilidad y violencia contra la autoridad, disponiendo comparecencia restringida.
Huánuco	Nicolás Godoy Tucto (21), Jesús Godoy Tucto (30), Norman Porras Arancial (22), David Bustio Tineo (27), y Luis A. Reyes Atayauri (20). El Juzgado Penal de Huánuco les abrió instrucción por los delitos contra los medios de transporte y contra la tranquilidad.
El Agustino, Lima	Javier Fuentes del Piélago. Se le abrió proceso penal por delito contra la seguridad pública con mandato de comparecencia. Aún no se le ha asignado Juzgado por la huelga del personal del Poder Judicial.

Incidentes menores de bloqueo de vías se reportaron en Puente Piedra y Ventanilla (Lima), así como en Trujillo, Andahuaylas y Rioja. También se bloquearon calles, en algunos casos con quema de llantas, en Iquitos, Huancayo, Puerto Maldonado, Cusco, Huánuco, Abancay, Puno, Juliaca, Arequipa y Tarapoto. También se constataron movilizaciones pacíficas en 33 ciudades. En todos los casos, la Policía Nacional acompañó las movilizaciones, tratando de impedir el bloqueo de las vías de comunicación. En términos generales, se observó que su actuación fue cautelosa y dentro del marco de la ley.

1. NUEVOS CASOS

LIMA METROPOLITANA

1. Distrito del Rimac

Roberto Morales, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Cuestionamientos. Estudiantes de dicho centro alegan que el Rector de cometer irregularidades en la administración de fondos provenientes de las actividades que realizan las diferentes facultades de la UNI. Igualmente, lo acusan de permitir el ejercicio de funciones de dos Decanos, a pesar que su elección fue impugnada por el Comité Electoral. Otros reclamos incluyen la democratización de la universidad a través del voto universal y la modificación del Reglamento de Elecciones para permitir la revocatoria de autoridades.

Hechos. El 30 de junio, alumnos de la UNI tomaron la Universidad solicitando la suspensión de la Asamblea Universitaria convocada para el 2 de julio con la intención de elegir Rector y Vicerrector. La madrugada del día de las elecciones, los alumnos fueron desalojados por la Policia Nacional en medio de un fuego cruzado entre bombas lacrimógenas lanzadas por los efectivos policiales y piedras arrojadas por los estudiantes. 87 personas fueron detenidas. El 2 de julio, la Asamblea Universitaria reeligió a Roberto Morales como Rector, lo cual produjo un nuevo reclamo y una huelga de "lápices caídos" que fue apoyada por docentes.

Intervención Defensorial: El día 1 de julio en la madrugada, comisionados de la Defensoría del Pueblo llegaron a la Universidad ante el anuncio de un desalojo violento, pues durante la mañana se habían producido enfrentamientos entre la Policía Nacional y los estudiantes. El jueves 2 por la mañana, comisionadas de la Defensoría del Pueblo se entrevistaron con las autoridades (se les sugirió dialogar con los estudiantes para conocer sus demandas y evaluar la posibilidad de soluciones) y con miembros del Tercio Estudiantil (se les instó a deponer la medida de fuerza para evitar un desalojo violento que pusiera en riesgo la vida y seguridad de los estudiantes). También se sostuvo coordinaciones con la Fiscal de Prevención del Delito y la Fiscalía Penal de Turno y con la Policía Nacional, solicitando que en su actuación no se vulneren los derechos constitucionales. Luego del desalojo, la Defensoría del Pueblo supervisó que los derechos de los estudiantes detenidos sean respetados.

REGIÓN CAJAMARCA

2. Catán (Tantarica), Provincia de Contumazá

Laureano Jave Chiclote, Alcalde Distrital por Unidad Nacional, ganó las elecciones con el 27.63% de los votos, obteniendo el ingreso de cuatro regidores de su lista. El quinto regidor pertenece a la agrupación Obras y Desarrollo Humano, segunda con el 25.88% de los votos.

Cuestionamientos. Los pobladores cuestionan la actual gestión del Alcalde por varios motivos: un supuesto acuerdo que existe con la oficina de RENIEC para que ciudadanos de otros distritos figuren como habitantes de este distrito; la presunta malversación de fondos municipales que se estarían invirtiendo en obras en caseríos y no en la capital del distrito; la poca periodicidad de las reuniones del Concejo Municipal (se estarían reuniendo solo una vez al mes, cuando la Ley Orgánica de Municipalidades establece como mínimo de cuatro sesiones mensuales); y la supuesta falta de transparencia en la gestión del Vaso de Leche, cuyos productos no estarían llegando a los beneficiarios en forma regular.

Hechos. El 15 de julio, unos 16 pobladores tomaron el local municipal. Estas personas refieren ser simpatizantes del anterior Alcalde, Cúper Benjamín Yépez (candidato perdedor en las últimas elecciones por la lista de Somos Perú) y miembros del Comité de Defensa de los Intereses de Catán. Este grupo solicitó la presencia de representantes de la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

Intervención Defensorial. Un representante de la Oficina Defensorial de Cajamarca viajará el 20 de julio a dicha localidad.

REGIÓN ICA

3. Marcona, Provincia de Nazca

Entidad cuestionada. Minera Shougang Hierro Perú S.A.

Cuestionamientos. Trabajadores de la minera de Shougang Hierro Peru S.A. reclaman aumento de salarios y concesión de casas. Los trabajadores demandan un aumento de 2.90 soles diarios a partir del mes de julio y una concesión de 60 casas, mientras que la empresa les ofrece 2.60 soles y una concesión de 20 casas.

Hechos. Los trabajadores iniciaron una huelga el 1 de julio. Se han colocado en el kilómetro 2 de la carretera de penetración al distrito de Marcona impidiendo el tránsito de vehículos y trabajadores de la minera (se permite el paso de otro tipo de vehículos). Las protestas cuentan con el apoyo mayoritario de la población de Marcona. Se han realizado reuniones entre el Viceministro de Trabajo, la minera y los trabajadores, sin participación de la Defensoría del Pueblo, en las cuales no se ha alcanzado ningún acuerdo. La empresa ha otorgado, a partir del sábado 24 de este mes, vacaciones vencidas y adelantadas a 970 trabajadores (de un total de 1,099). El Ministerio de Trabajo no se puede pronunciar sobre la ilegalidad de la huelga de los trabajadores de la service, porque esta se inicio cuando sus empleados ya no tenían relación laboral, ni resolver respecto al aumento de sueldos debido a que esta resolución tendría que ser producto de una negociación colectiva que nunca se inicio.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo ha recomendado a la Policía Nacional que su intervención no vulnere la integridad física de los manifestantes; asimismo, ha sugerido que se agoten las vías de dialogo.

4. Provincia de Pisco

Diego Molina Saravia, Alcalde Provincial, fue electo por el Movimiento Independiente Organización para el Desarrollo Social con el 31.18% de los votos, lo que le permitió el ingreso de siete regidores de su lista. Dos regidores más pertenecen al Movimiento Independiente Cambiemos Pisco (16.83% de los votos), y los dos restantes al Movimiento Independiente Fuerza Pisco (16.40%) y Partido Aprista Peruano (13.94%).

Cuestionamientos. El 19 de abril, el Concejo Municipal acordó otorgarle 90 días de licencia al Alcalde por motivos de enfermedad. El plazo de esta licencia vence el 26 de julio, pese a lo cual el Alcalde intentó reanudar sus funciones antes del tiempo previsto.

Hechos. Ante el intento del Alcalde de reasumir su cargo, los días 19 y 20 de julio, unas cincuenta personas, simpatizantes de la Alcaldesa accesitaria de Pisco, Balvina Chacalcaje Peña, permanecieron en el frontis del local edilicio para impedir dicho acto. La situación afecta a los usuarios, pues los servicios municipales están paralizados. El Alcalde decidió despachar en una oficina particular de la Plaza de Armas. Allí designó a su nuevo Gerente Municipal, Secretario General y Tesorero. Cumplido el plazo, y ante la negativa de la Alcaldesa encargada de entregar el cargo, el Alcalde formuló denuncia ante el Ministerio Público. Con intervención policial, el Alcalde reasumió el cargo.

2. CONFLICTOS VIGENTES

REGIÓN AMAZONAS

1. Huancas, Provincia de Chachapoyas Eduardo Fausto Dilas Cerna, Alcalde Distrital por Acción Popular, ganó las elecciones con 46 votos (17.49%), obteniendo 4 curules de regidores. El Movimiento Independiente Huancas logró un regidor al obtener la segunda ubicación con 43 votos (16.35%). La última de las siete listas en competencia obtuvo 25 votos (9.51%).

Antecedentes. Enero 2003: Candidatos no favorecidos en las elecciones municipales 2002 (Nelson Herrera Alva, Felipe Rojas Vásquez, Hermógenes Herrera Inga, Max León Rojas Inga) y el Presidente de la Comunidad Campesina de Huancas, periodo 2002 - 2003, Eusebio Zuta Quistan, toman el local municipal impidiendo que el Alcalde Distrital electo tome posesión del cargo. La Policía Nacional interviene deteniendo a 6 personas. Posteriormente. 16 personas fueron denunciadas por la Fiscalía de Prevención del Delito por violencia y resistencia a la autoridad.

Cuestionamientos. El actual Alcalde es cuestionado por una presunta malversación de fondos durante el periodo anterior, en el cual ejerció como Teniente Alcalde. En el período actual se le cuestiona su negativa a rendir cuentas. Estos cuestionamientos han motivado tres procesos judiciales contra el Alcalde: el primero por presunto delito de peculado y malversación de fondos, se encuentra en etapa de investigación; el segundo, presentado por Eusebio Zuta Quistan, Presidente de la Comunidad Campesina de Huancas, periodo 2002 – 03, por presunto delito de usurpación de autoridad (denuncia archivada); el tercero por presunto delito de atentado contra el derecho de sufragio (supuesta falsificación de firmas para la inscripción de su candidatura), fue archivado el 22 de julio de 2003.

Las tensiones se avivaron con la disputa de la Presidencia de la Comunidad Campesina de Huancas, que alberga a unos 240 comuneros. El anterior Presidente apoya al grupo opositor a la gestión del Alcalde, mientras que el Presidente en ejercicio respalda la gestión del Alcalde.

Intervención defensorial. El 19 de abril, la Defensoría del Pueblo convocó una reunión de trabajo con la asistencia del Alcalde, sus principales colaboradores, representantes de la oposición y ciudadanos que se disputan la Presidencia de la Comunidad Campesina de Huancas. En dicha reunión se acordó que la oposición presentará formalmente el pedido de rendición de cuentas al Alcalde, y esta se realizará el 25 de julio; y que la Presidencia de la Comunidad Campesina será otorgada según lo que resuelva la Cuarta Sala Registral de Registros Públicos, con sede en Trujillo. El 13 de mayo, luego de una reunión con la Defensoría del Pueblo, la Cuarta Sala Registral de Trujillo emitió una resolución que subsana algunas omisiones e inscribe definitivamente la Directiva de la Comunidad Campesina periodo 2003-2004. Además, se visitó la Comunidad Campesina de Huancas para persuadir a los ciudadanos de evitar enfrentamientos e informarles los compromisos asumidos. La situación volvió a la calma luego que la autoridad municipal ofreciera expedir una norma para regular los cabildos abiertos. La Municipalidad ha consultado a la Defensoría del Pueblo está preparando una respuesta con las recomendaciones pertinentes a fin que la audiencia programada para el 8 de agosto se efectúe en los mejores términos.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional

2. Provincia de Utcubamba

José Luis Novoa Flores, Alcalde Provincial por la agrupación Energía Comunal Amazónica, ganó las elecciones con el 20.84% de los votos, obteniendo siete regidurías. Otras cuatro agrupaciones (Unidos al Campo, Obras y Desarrollo, Acción Popular, y Primero Perú) obtuvieron un regidor con porcentajes que varían entre 15.48% y 11.84%.

Cuestionamientos. El 4 de marzo de 2004, el Presidente del Frente Cívico por la Democracia y el Desarrollo de la provincia de Utcubamba (FRECIDE), Juan Sánchez Castañeda, presentó un pedido de vacancia del Alcalde Provincial invocando las causales expresadas en los incisos 4º y 5º del artículo 22º de la Ley Orgánica de Municipalidades. El 15 de marzo, el pedido fue acogido en sesión de Concejo por 10 votos a favor y 1 en contra. El Alcalde vacado apela al JNE, que acepta su recurso (Resolución Nº 096-2004-JNE) el 18 de mayo.

El 9 de marzo, el Concejo Municipal suspende en funciones al Alcalde mientras dure la detención domiciliaria ordenada por el Poder Judicial (Instrucción Nº 481-2003) por supuesto delito de peculado. Anteriormente, un proceso judicial por supuestos delitos contra la administración y la fe pública, presentada el 26 de febrero del 2001 por cinco regidores provinciales.

Las decisiones del JNE y del Poder Judicial son cuestionadas por FRECIDE y otros grupos sociales opositores (organizaciones productivas y rondas campesinas). El 24 de mayo realizaron un paro regional y una movilización pacífica. El 26 de mayo, FRECIDE organizó una reunión con autoridades y organizaciones sociales de Utcubamba en el local de la Municipalidad Provincial, acordando en ella rechazar la Resolución del JNE, solicitando el pronunciamiento del Gobierno Regional y la intervención fiscalizadora del Congreso de la República. Asimismo, solicitan ponderación a la prensa y celeridad al Poder Judicial. Finalmente, tratarán de persuadir al Alcalde para evitar futuros problemas.

Intervención defensorial. El 23 de junio, la Defensoría del Pueblo revisó los procesos penales seguidas en el Poder Judicial de Utcubamba contra el Alcalde, por los delitos de peculado, malversación de fondos, contra la fe pública, falsedad ideológica y otros. Se ha programado una visita a Bagua Grande para solicitar a la Municipalidad Provincial y al Poder Judicial una respuesta formal a los pedidos de información emitidos.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional

REGIÓN ANCASH 3. Quillo, Provincia de Yungay

Juan Cruzado Navarro, Alcalde Distrital por el Frente por un Nuevo Yungay, accedió al cargo con el 23.36% de los votos, obteniendo además 4 regidores. El quinto regidor pertenece al Movimiento Independiente Unión Yungaína, que obtuvo el 19.56% de votos.

Cuestionamientos. Por supuestas irregularidades en el manejo presupuestario, el 4 de diciembre de 2001 los pobladores tomaron el local municipal y bloquearon las puertas de ingreso. Actualmente, el Alcalde, que tiene proceso penal abierto, despacha en oficinas alquiladas en el distrito, pues La Municipalidad permanece cerrada y con constante vigilancia de la población. A mediados de mayo, se inició en la Sala Penal de la Corte Superior del Santa, el juicio oral como parte del proceso penal que se le sigue al Alcalde.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

4. Samanco, Provincia del Santa

Teodoro Jaime Casana Escobedo, Alcalde Distrital de Unión por el Perú, ganó las elecciones con el 33.87% de los votos, obteniendo cuatro regidores. El quinto regidor pertenece a Perú Posible, agrupación que obtuvo el 26.92% de los votos.

Cuestionamientos. Supuestas irregularidades en el manejo de recursos municipales. Hace año y medio el Alcalde despacha en local alquilado en el Centro Poblado Menor de Huambacho, pues la población tiene cerrado el local edil, y está a la espera del fallo del Poder Judicial. Por su parte, el Poder Judicial varió el mandato de detención que existía contra el Alcalde, por uno de comparecencia. El jueves 20 de mayo, el Alcalde reingresó al Palacio Municipal sin mayores contratiempos. Actualmente, la entidad despacha con normalidad.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

REGIÓN AREQUIPA

5. Majes, Provincia de Cavlloma

Víctor Huarca Usca, Alcalde Distrital por el Movimiento Independiente Majes y la Agroindustria al Desarrollo, accedió al cargo con el 19.16% de los votos, obteniendo además cuatro regidores. En este caso, también se cuestiona a la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

Cuestionamientos. En mayo de 2004, adjudicatarios de parcelas de la Irrigación Majes en la provincia de Caylloma protestan por la adjudicación de sus tierras a nuevos propietarios de lotes urbanos. A pesar de no haberse solucionado el problema de manera definitiva, no se han presentado actos de violencia o enfrentamientos, asumiendo las partes, incluyendo AUTODEMA, que la solución depende del pronunciamiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Las protestas se incrementaron desde inicios de junio: una serie de plantones frente a la Municipalidad impidieron el normal cumplimiento de labores. El problema se agravó porque el Alcalde desconoció los límites del Centro Poblado Menor de La Colina. El Prefecto convocó a una reunión con autoridades para el viernes 11 de junio, que se frustró por inasistencia del Alcalde. La reunión se realizó el lunes 14 de junio con asistencia de los Alcaldes en conflicto, y representantes del Ministerio Público, Región Policial, AUTODEMA, Defensoría del Pueblo, adjudicatarios afectados y agricultores colonos. Se acordó cesar los actos violentos, suspender los plantones, y esperar la decisión judicial sobre la jurisdicción del CPM La Colina. Los Alcaldes acordaron, además, reunirse el lunes 21 para limar asperezas y discutir soluciones. Por otro lado, el miércoles 16 de junio se reunieron la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso de la República, el Presidente Regional de Arequipa, el Alcalde de Majes y la Superintendencia de Bienes Nacionales, para encontrar una salida a la transferencia de lotes urbanos.

Últimos acontecimientos: El 7 de julio, en horas de la madrugada, un grupo de personas ingresó en los terrenos ocupados por colonos (los colonos ocupan este espacio luego de adjudicaciones hechas por el Alcalde Distrital de Majes, las mismas que son cuestionadas). El enfrentamiento no produjo daños personales. La Policía Nacional y el Fiscal Provincial Mixto de Castilla han iniciado las investigaciones correspondientes. Los colonos acusan al Gerente Ejecutivo de AUTODEMA por haber contratado matones, pero este negó tajantemente dicha denuncia, anunciando que investigará los hechos. La Policía Nacional incrementó su personal en el sector para prevenir nuevos enfrentamientos.

REGIÓN AYACUCHO

6. Carapo, Provincia de Huancasancos

Román de la Cruz Rojas, Alcalde Distrital por el Movimiento Regional por el Desarrollo e Integración de Ayacucho, accedió al cargo con el 43.03% de los votos, obteniendo además cuatro regidores. El quinto regidor fue electo por Unidad Nacional (33.53% de los votos).

Cuestionamientos. El Alcalde habría desarrollado obras sólo en su anexo de origen (Porta Cruz), despertando, a partir de marzo de este año, descontento en otros anexos y, principalmente, en la capital del distrito. Tal autoridad ha sido amenazada con comunicados, pintas, cadenas a las puertas del local municipal, objetos de brujería y otros.

Intervención defensorial. La Oficina Defensorial de Ayacucho coordinó con el Alcalde y con el Frente de Defensa para un evento de capacitación en gestión municipal y participación ciudadana, que se realizará el 14 de junio en la misma localidad de Carapo.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

7. Provincia de Cangallo

Eduardo Oscar Tineo de la Cruz, Alcalde Provincial por el Partido Aprista Peruano, accedió al cargo con el 21.35% de los votos, obteniendo además cinco regidores. Los otros dos pertenecen al Movimiento Regional por el Desarrollo e Integración de Ayacucho (19.62% de los votos) y a Unidad Nacional (15.54%).

Cuestionamientos. Desde abril de 2004, el Frente de Defensa ha cuestionado al Alcalde porque habría iniciado la remodelación del palacio municipal sin expediente técnico ni autorización del Concejo Provincial. Dicho Frente ha convocado a un paro provincial y ha intentado tomar el local. La Prefecta de Ayacucho viajó a Cangallo y verificó que existe malestar en la población por la construcción del Palacio Municipal, pero que las amenazas de toma de local se han disipado.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

8. Ciudad de Avacucho

Autoridad cuestionada. Directora Regional de Educación de Ayacucho.

Cuestionamientos. El 21 de mayo, estudiantes del Instituto Público Superior Nuestra Señora de Lourdes tomaron el local de la Dirección Regional de Educación, acusando a su Directora de nepotismo y de incumplir un acta por la cual se comprometió a salir del local donde opera (pertenece al Instituto). La funcionaria solicitó la intervención del Ministerio Público, el cual autorizó el ingreso de la Policía Nacional para desalojar a los estudiantes.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

REGIÓN CAJAMARCA

9. Provincia de Cutervo

Jorge Luis Paredes Guevara, Alcalde Provincial por el Frente Independiente Moralizador, accedió al cargo con el 20.95% de los votos, obteniendo además siete regidores. Los otros cuatro pertenecen a las siguientes agrupaciones: Partido Aprista Peruano (1.31% de los votos), Unidad Nacional (18.88%), Frente Independiente Campesino (14.69%), y Perú Posible (11.96%).

Cuestionamientos. En marzo de este año, la población descontenta por la gestión del Alcalde, pretendió sacarlo del cargo por la fuerza. En sesión de Concejo del 28 de abril se optó por iniciar el proceso de vacancia de acuerdo a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades (intentan probar, solicitando un informe del auditor del Municipio, que el Alcalde incurrió en nepotismo). El 19 de mayo, el Frente de Defensa de los Intereses de Cutervo (FEDIC) convocó a diversas autoridades y representantes de la sociedad civil a una reunión en la que, entre otros temas, se analizaron las pruebas que presentaron un grupo de regidores para solicitar la vacancia del Alcalde. El Comisario de Cutervo informó a la Defensoría del Pueblo que el 7 de junio se realizó una sesión de Consejo en la que seis regidores (de un total de once) solicitaron la reconsideración del pedido de vacancia, la cual no fue aprobada anteriormente porque no se alcanzaron ocho votos a favor. Tal pedido se tratará en una próxima sesión de Consejo.

Intervención Defensorial. La Defensoría del Pueblo ha programado una visita a la zona en las primeras semanas de julio, para investigar los hechos y reunirse con los actores implicados en el conflicto.

Últimos acontecimientos: La encargada de la Secretaria General de la Municipalidad informó a la Defensoría del Pueblo que los ánimos de la población estaban calmados. Por su parte, el Subprefecto informó que los regidores de oposición pidieron la reconsideración de la solicitud de vacancia, aunque no se ha definido aún cuando se tratará el tema en sesión de Consejo. El paro convocado para el 15 de julio por el FEDIC no se realizó pues las rondas campesinas decidieron no participar para malas interpretaciones dada su cercanía al paro convocado por la CGTP. Se ha reprogramado el paro para el 12 de agosto.

REGIÓN CUSCO

10. Accha, Provincia de Paruro

Ronald Núñez Valdez, Alcalde Distrital electo en la lista de Somos Perú, accedió al cargo con el 30.52% de los votos, obteniendo cuatro regidores. El quinto regidor pertenece al Partido Aprista Peruano, agrupación que obtuvo el 17.27% de los votos.

Cuestionamientos. La población manifiesta descontento porque supuestamente el Alcalde permanece en el distrito sólo los fines de semana.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

11. Omacha, Provincia de Paruro

León Alvárez Chuchullo, Alcalde Distrital de Perú Posible, ganador con el 19.94% de los votos, lo que le permitió contar con cuatro regidores. El quinto regidor pertenece a Acción Popular (16.88% de los votos). En este distrito, también se cuestiona al Programa Especial de Titulación de Tierras – PETT.

Cuestionamientos. No habría seguimiento a los procesos judiciales que se le siguen al anterior Alcalde. Al PETT se le cuestiona por los constantes problemas y enfrentamientos entre comunidades por asuntos de linderos entre propiedades.

Últimos acontecimientos. El Alcalde informó a la Defensoría del Pueblo sobre el estado de los procesos que se le siguen al ex-Alcalde, Germán Toribio Córdova Delgado y otros. En el proceso con Expediente N° 178-2004, por presunto delito de apropiación ilícita de documentos administrativos contables de la Municipalidad, se entregó información complementaria al Juzgado de Acomayo, que dispuso su peritaje contable, el cual se está realizando. Sin embargo, el caso fue derivado a la Sala Mixta Itinerante del Cusco para que esta instancia decida qué Juzgado conducirá el proceso (el Juzgado Mixto de Acomayo se ha inhibido, pero su decisión no ha sido aceptada por el Juzgado Mixto de Paruro). En el proceso penal N° 09-2003, seguido contra Ramiro Frizancho Vargas por el supuesto delito de tenencia ilegal de explosivos en agravio de la Municipalidad, se solicito incluir al ex-Alcalde. El Fiscal Víctor Alejandro Huarca Santander se inhibió de atender este caso, pero la Sala Mixta Itinerante declaró nula dicha decisión. Finalmente, el Alcalde indicó que se ha recuperado gran cantidad de explosivos que, por disposición de DICSCAMEC, fueron almacenados en un polvorín del Ejército. La Defensoría del Pueblo visitó la zona el día 10 de junio. En una reunión sostenida con el Alcalde y algunos pobladores, estos manifestaron preocupación por los procesos seguidos a las anteriores gestiones municipales. Se constató que la situación en el distrito es tranquila.

12. Provincia de La Convención

Fedia Castro Melgarejo, Alcaldesa Provincial por Somos Perú, ganó las elecciones con el 28.48% de los votos, obteniendo así siete regidores. Otros dos regidores pertenecen al Movimiento Nueva Izquierda (21.55% de los votos), y los dos últimos al Partido Inka Pachakuteg (17.56%).

Cuestionamientos. Desde mayo de 2004, la Alcaldesa es cuestionada porque estaría solicitando un adelanto de 70,000 dólares del canon gasífero sin ninguna justificación. Se le acusa también de no encontrársele en la ciudad de Quillabamba por viajes constantes a Lima con fondos de la Municipalidad.

Últimos acontecimientos: La Alcaldesa se encuentra en calidad de procesada ante el Juzgado Especializado en lo Penal de la Provincia de La Convención, por la supuesta comisión de diferentes delitos. Dicha funcionaria tiene cinco expedientes en curso, siendo el delito de mayor gravedad el que la acusa de una presunta malversación de fondos, peculado y consunción en agravio del Estado (Expediente N° 249-2004).

REGIÓN HUANCAVELICA

13. Comunidad Campesina de Chopcca

Entidades cuestionadas. Gobierno Regional y Municipalidades de Huancavelica, Yauli y Pucará.

Cuestionamientos. Desde mayo de 2004, un sector de la población expresa su descontento por la gestión de las Municipalidades y del Gobierno Regional. Se cuestiona la supuesta falta de transparencia. Existe la amenaza de una marcha de sacrificio, ante la cual el Gobierno Regional de Huancavelica convocó a los representantes de la comunidad a una reunión, en la cual se adoptaron acuerdos concretos para atender las demandas de la comunidad. Sobre dicha reunión, el Gobierno Regional emitió una nota de prensa informativa.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

14. Distritos de Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna

Antecedentes. Los distritos de Huachos y Capillas tienen problemas de límites desde hace años, lo que los ha llevado a enfrentamientos permanentes. Este problema es conocido por la Dirección Regional de Agricultura y el PETT.

Hechos. El domingo 13 de junio, cerca de 200 pobladores del distrito de Huachos golpearon y secuestraron al Alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta (Unidad Nacional) y al Presidente de la Comunidad Campesina de Ccochapampa, Juan Jiménez Herrera. Según información de la prensa, los secuestrados, acompañados de otras personas, habrían bloqueado una carretera cuando los pobladores de Huachos construían un canal de regadío. Este hecho fue denunciado en la dependencia policial de Huachos, por lo que la Policía Nacional citó a los acusados para tomar sus manifestaciones. En ese momento, fueron agredidos y rodeados por unos 200 pobladores, por lo que se refugiaron en a Comisaría, donde sólo había dos efectivos. Un contingente de efectivos policiales se desplazó desde Huancavelica, logrando, luego de un diálogo, rescatar a las personas refugiadas en la dependencia policial.

Intervención defensorial. La Oficina Defensorial de Huancavelica está realizando el seguimiento del problema de linderos en la Dirección Regional de Agricultura y el PETT. Además, ha programado un viaje a la zona.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

15. Acoria, Provincia de Huancavelica

Silvano Huamán Sedano, Alcalde Distrital por la agrupación Rikcharisun Llaqta Yuyaychanakunapaq Rillay, ganó las elecciones con el 15.58% de los votos, lo que le permitió contar con cinco regidores de su lista. Los otros dos regidores pertenecen al Movimiento Independiente Regional Inti (15.38% de los votos) y Unidad Nacional (11.82%).

Cuestionamientos. El 21 de junio, mientras se desarrollaba un desfile cívico en conmemoración del 179º aniversario de creación política del distrito, unas 200 autoridades y comuneros pertenecientes a Añancusi y otros centros poblados y comunidades campesinas de la margen derecha del río Ichu, irrumpieron expresando su descontento porque presuntamente la Municipalidad los margina de la ejecución de obras. También acusaron a los regidores de no cumplir con sus funciones y atribuciones. La turba agredió al Alcalde e intentó obligarlo a realizar una sesión de Concejo. El Alcalde logró refugiarse en la dependencia policial de Acoria; luego, por su seguridad, fue trasladado a Huancavelica. El 22 de junio, dos regidores se comprometieron a presentar un informe detallado de sus actividades, con lo que concluyeron las protestas. Los comuneros regresaron a sus lugares de origen.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

REGIÓN HUÁNUCO

16. Provincia de Yarowilca

Abel Soto Ponciano, Alcalde Provincial, fue electo por el Movimiento Independiente Luchemos por Huánuco con el 22.91% de los votos, lo que le dio opción a contar con cinco regidores. Los otros dos pertenecen a los Movimientos Independientes Trabajemos por Yarowilca (15.95% de los votos) y Yarowilca Renace (10.91%).

Cuestionamientos. La población, que cuestiona el resultado de las elecciones municipales, no ha dejado ingresar al Alcalde desde el año 2002. Cuando este pretendió ejercer sus funciones se originaron enfrentamientos, que ocasionaron la muerte de varias personas, entre ellas un regidor. El Alcalde y sus regidores sesionan en las localidades colindantes de Obas y Choras.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo se reunió por separado con pobladores y autoridades de Chavinillo. El 4 de abril, en asamblea comunal, los primeros aceptaron dialogar con el Alcalde. Posteriormente, en Huánuco, el Alcalde y sus regidores acordaron que la Oficina de Registro Civil volviera a funcionar en Chavinillo, lo cual se produjo a partir del 26 de abril. Mientras tanto, continúa el proceso penal seguido contra el Alcalde. El 11 de junio, la Defensoría del Pueblo informó a la población de Chavinillo sobre la decisión de la Contraloría General de la República de realizar un examen especial de auditoria a la Municipalidad en el segundo semestre del año, que abarcará desde enero de 2001 hasta diciembre de 2003. La población designó a sus representantes ante la Comisión de Diálogo, para definir con el Alcalde y sus regidores el funcionamiento de los servicios municipales, pero esta no llegó a reunirse. La población informó que el Alcalde ha denunciado por diversos delitos a algunos de sus opositores, y que el Poder Judicial ha ordenado el pago de cauciones onerosas.

Últimos acontecimientos. El 7 de julio, en una reunión convocada por el congresista Santos Jaimes Serkovic en el Congreso de la República, y en presencia de diversas entidades públicas (JNE, PCM, CGR, CND y Defensoría del Pueblo), autoridades locales y representantes de organizaciones sociales de la provincia discutieron alternativas de solución al conflicto (el Alcalde no asistió). Se suscribió un acta con los siguientes acuerdos: la Municipalidad brindará un informe económico de la gestión actual; se solicitará que la intervención de la CGR, programada para el segundo semestre, cuente con la presencia de veedores de la sociedad civil; se designará una Comisión de Fiscalización de la gestión municipal con presencia de la sociedad civil; se solicitará que los servicios básicos (Vaso de Leche, Obras Públicas) funcionen nuevamente en el local municipal; ambas partes respetarán mutuamente la integridad y seguridad de los ciudadanos. La siguiente reunión será en el Congreso de la República en agosto.

17. Molino, provincia de Pachitea

César Luis Eugenio Carlos, Alcalde Distrital, fue electo por el Partido Aprista Peruano con el 18.53% de los votos, lo que permite contar con cuatro regidores. El quinto pertenece al Movimiento Independiente Luchemos por Huánuco, que obtuvo el 18.43% de los votos.

Hechos. El 28 de mayo, mientras se realizaba un cabildo abierto en la Plaza de Armas de Molino, un grupo de pobladores lanzó tomates, huevos y piedras al estrado. La Policía Nacional reaccionó lanzando bombas lacrimógenas para dispersar a las aproximadamente 700 personas asistentes. Se comentó que la población tenía la intención de sacar al Alcalde del pueblo montado en un burro. Dicha autoridad ingresó al local municipal, cuyas ventanas fueron apedreadas por los manifestantes. Finalmente, el Alcalde escapó vistiendo uniforme policial para no ser reconocido por la turba. Luego de los hechos, el Ministerio Público ha iniciado una investigación. El Fiscal Provincial Mixto también ha recibido una denuncia contra el Alcalde.

Cuestionamientos. La población cuestiona la construcción de un mercado, hotel y restaurante municipal, así como por el alquiler de un volquete y cargador frontal a personas privadas. Se cuestiona también la transmisión de películas pornográficas en el canal municipal. Se reclama por la no ejecución de obras en la localidad de Huarichaca. Finalmente se menciona que el Alcalde no rinde cuentas a la población y no atiende las peticiones de los ciudadanos.

El día 7 de junio, el distrito amaneció con pintas que, empleando las siglas PCP, amenazaban de muerte al Alcalde y sus regidores. La DICOTE – Huánuco está realizando las investigaciones respectivas.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo visitó la localidad de Huarichaca, de donde proviene parte del sector opositor al Alcalde. Allí, recibió los pedidos de los pobladores y se reunió con las autoridades, luego de lo cual ha iniciado una investigación defensorial. También se ha pedido a la Municipalidad Distrital de Molino la información solicitada por la población de Huarichaca. La próxima reunión en esta localidad será el 18 de julio.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

18. Jacas Grande, Provincia de Huamalíes Autoridades cuestionadas: Antenógenes Núñez Marcos, Alcalde Distrital, Francisco Amante Carrillo, Teniente Alcalde, y Grides Rojas Gonzáles, regidor. Estas autoridades pertenecen a la agrupación Mira – Jacas Grande, ganadora de las elecciones con el 20.79% de los votos. El único regidor de oposición pertenece al MOvimiento Popular Regional (20.39% de los votos).

Cuestionamientos. Desde mayo de 2004, comuneros del Centro Poblado Menor de Huacash Grande reclaman por supuestos malos manejos de fondos y el incumplimiento de la promesa electoral hecha por el actual Alcalde de construir la carretera entre Jacas Grande y el Centro Poblado. El Juez encargado de la denuncia dictó orden de detención contra la autoridad cuestionada, pero después la cambió por orden de comparecencia.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo puso este caso en conocimiento de la OCMA, en Lima.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

REGIÓN ICA

19. Nuevo Ayacucho Entidades en conflicto. Gobierno Regional de Ica y Municipalidad Provincial de Chincha vs. Gobierno Regional de Lima Provincias y Municipalidad Provincial de Cañete.

Hechos. Pugnas y enfrentamientos entre los Alcaldes Distritales de Chincha y Cañete por la jurisdicción y demarcación territorial de la pampa de Melchorita donde está ubicada la planta de licuefacción de gas natural proveniente de Camisea. Las normas emitidas por la Municipalidad de Chincha (Ordenanza Municipal N° 043-2003-MPCH, del 22 de diciembre de 2003) y el Gobierno Regional de Lima (Ordenanza Regional N° 001-2004-CR/RL del 7 de enero de 2004, que declara ineficaz la anterior) generaron un clima de enfrentamiento que llegó a dividir a la población de Nuevo Ayacucho. La zona en conflicto se encuentra ubicada entre el río Cañete y la Quebrada de Topará. La Municipalidad de Cañete sostiene que su límite se extiende hasta la quebrada, y la Municipalidad de Chincha sostiene que su límite se extiende hasta el río. La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial ha emitido un informe técnico en el que establece que el Centro Poblado Nuevo Ayacucho se encuentra dentro de los límites de Cañete.

El 3 de mayo se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, por lo que un grupo de moradores solicito resguardo policial a la Subprefectura de Chincha. De momento, existe una comisaría móvil de la PNP – Ica, con 12 efectivos policiales para resguardar el orden. El 11 de mayo, el Alcalde de Chincha convocó a una marcha, en coordinación con un grupo de Alcaldes Distritales, en defensa de la integridad del territorio chinchano. También participaron distintos gremios (CGTP, SUTECH), pobladores de Chincha y los congresistas Miguel Devescovi y Juan Ramírez Canchari. La marcha por la carretera Panamericana fue pacífica y se disolvió luego de una coordinación entre el Alcalde de Chincha y la Presidencia del Consejo de Ministros.

El 5 de junio, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, convocó al Alcalde de Chincha a una reunión con organizaciones sociales para exponer su punto de vista. El 10 de junio, el Presidente Regional de Ica, convocó a una reunión de emergencia, a la que asistieron autoridades de Ica, el Alcalde de Chincha, organizaciones de base, y el congresista Miguel Devescovi. En esta reunión se conformó el Frente Regional de Defensa Territorial, presidido por el Presidente Regional, e integrado por los Alcaldes Provinciales, el Rector de la Universidad Nacional, la Mesa de Lucha contra la Pobreza, el Colegio de Abogados, el Frente de Defensa de los Pueblos Jóvenes de Ica, SUTE Ica, el Frente Estudiantil de la Facultad de Derecho, el Frente de Defensa de los Límites de Chincha, y el Sindicato Departamental de Construcción Civil. Este Frente convocó un Paro Regional de 24 horas para el día 22 de junio.

El 22 de junio se realizó el paro convocado por el Frente de Defensa, acatado en toda la región (incluyendo instituciones públicas) con manifestaciones en todas las provincias de lca lideradas por los respectivos gobiernos locales. En Chincha, los manifestantes bloquearon la carretera desde la entrada de Grocio Prado hasta la salida de Chincha Baja. No se reportaron detenciones ni acciones violentas de trascendencia. El día del paro, la Presidencia del Consejo de Ministros remitió al Congreso de la República un proyecto de ley, solicitando adicionalmente que se le dispense del tramite en comisiones. La coincidencia de fechas causó malestar entre la población de lca, por lo que se evalúa la organización de un nuevo paro regional, esta vez indefinido. Finalmente, el día del paro, el congresista Juan Ramírez Canchari informó que el Congreso ha conformado una comisión para revisar la actuación de la Oficina de Demarcación Territorial.

Intervención defensorial. La Oficina Defensorial de Ica asiste a reuniones semanales con las autoridades (Prefecto, Presidente del Gobierno Regional, Jefe de la Región Policial, Alcaldes Provinciales y Ministerio Público). El 7 de junio, funcionarios de la Defensoría del Pueblo sostuvieron una reunión con la Oficina de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocer su posición y sugerir que se informe a la población el contenido del Informe 001, cuestionado por las autoridades de Chincha. En las reuniones tambien se obtuvo el compromiso del Alcalde de Chincha de no iniciar un paro regional, para lograr un trabajo conjunto con el Presidente Regional, sin embargo el paro se llevo acabo. La Defensoría del Pueblo acompañó en la marcha del paro del 22 de junio para supervisar el respeto de los derechos fundamentales; en ella no fue necesaria la intervención de la Policía Nacional.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

REGIÓN LA LIBERTAD

20. Chao, Provincia de Virú

Emérito Manuel Vargas Hilario, Alcalde Distrital por el Partido Aprista Peruano, accedió al cargo con el 32.83% de los votos, lo que permitió el ingreso de cuatro regidores. El quinto pertenece al Movimiento Independiente por la Agricultura y Trabajo de Chao (23.65% de los votos).

Cuestionamientos. El Alcalde fue suspendido en su función por dos años. En su intento de reasumir el cargo, la población lo expulsó. El 13 de mayo de 2004, se realizó la diligencia de reconstrucción de los hechos que ocasionaron la muerte de María Infantes Cisneros (ocurrida el 9 de octubre de 2003), siendo acusado el primer regidor Virgilio Liñán Joaquín, actual Alcalde encargado a partir de la suspensión del titular. La muerte se produjo mientras la fallecida, junto a otras ciudadanas, vigilaban las puertas del local municipal para evitar el ingreso del Alcalde encargado, por lo que este habría arremetido con un camión dejando mal herida a la víctima, quien falleció luego. La diligencia judicial enfrentó a los familiares de la víctima y algunos ciudadanos con el funcionario, al considerar que sus declaraciones eran falsas. Ello se suma a la protesta de otros funcionarios que denuncian la supuesta usurpación de funciones del ex-Alcalde, quien aprovechando la titularidad de la cuenta, estaría usando los fondos municipales.

Intervención Defensorial. La Defensoría del Pueblo revisó los expedientes judiciales del Alcalde suspendido y del Alcalde en funciones, por los delitos de falsedad genérica y homicidio simple, respectivamente. La investigación del Expediente Nº 84-04, seguido en el Juzgado Mixto de Virú contra el Alcalde suspendido, se ha prorrogado por 30 días más; se ha programado la declaración instructiva del inculpado para el 16 de julio, bajo apercibimiento de declararse reo ausente. Por otro lado, el Expediente Nº 264-03, iniciado el 26 de agosto de 2003 contra el Alcalde en funciones ha sido puesto a disposición de las partes para los alegatos respectivos.

Últimos acontecimientos. En comunicación telefónica sostenida con el Secretario Penal del juzgado Mixto de Virú, Roberto Vera Gargurevich, informó sobre los expedientes judiciales del Alcalde suspendido y del Alcalde en funciones, por los delitos de falsedad genérica y homicidio simple, respectivamente. En la investigación del Expediente Nº 84-04, seguido en el Juzgado Mixto de Virú contra el Alcalde suspendido, Emérito Manuel Vargas Hilario, por motivo de la huelga del Poder Judicial, se frustró la declaración instructiva del inculpado programada para el 16 de julio 2004. De otro lado, en el Expediente Nº 264-03, iniciado el 26 de agosto de 2003 contra el Alcalde en funciones, primer regidor Virgilio Liñán Joaquín, aún no se ha expedido sentencia, informando que luego de la huelga se debe estar expidiendo la resolución correspondiente.

21. Carabamba, Provincia de Julcán

Luis Trujillo Guevara, Alcalde Distrital por Somos Perú, accedió al cargo con el 31.96% de los votos, obteniendo cuatro regidurías. El quinto regidor fue electo por el Movimiento Independiente Juntos para el Trabajo que obtuvo el 29.84% de los votos.

Cuestionamientos. Durante este año, la población ha manifestado su descontento por la gestión del Alcalde, por lo que le han iniciado un proceso de revocatoria promovido por la Asociación Distrital de Defensa de los Intereses de La Libertad, cuyo representante, José Córdova Mendocilla, pertenece al caserío de Satapampa.

Hechos. El 4 de junio, el Gobernador informó a la Defensoría del Pueblo que no se han producido enfrentamientos motivados por el proceso de revocatoria. Por su parte, el Fiscal Provincial Mixto de Julcán informó que el 18 de diciembre de 2003 el ciudadano José Córdova Mendocilla interpuso denuncia penal contra el Alcalde por el delito de peculado. El parte policial N° 26-04, del 27 de febrero de 2004 concluye que no existe delito, por lo que la denuncia se declara infundada con una Resolución de Archivo del 1 de marzo. Se interpuso queja de derecho y se eleva el expediente a la 4ª Fiscalía Superior que, con Resolución N° 95-04 del 16 de marzo, confirmó la Resolución anterior y archiva definitivamente la denuncia.

Últimos acontecimientos. La población se encuentra indignada con el Alcalde porque pretende ejecutar una sentencia contra el CLAS Agallapampa, ubicado provincia de Otuzco, por una suma aproximada de S/. 37,000 nuevos soles. La ejecución de sentencia afectaría el normal funcionamiento de los seis establecimientos de salud que tiene a su cargo dicho CLAS, entre ellos el que se ubica en Carabamba. Esta demanda no tuvo la defensa correspondiente de parte del CLAS, pues el Alcalde fue despedido por haber cometido irregularidades en su labor como médico. La sentencia fue consentida y los ex directivos del CLAS no apelaron. Dos intentos de conciliación fueron frustrados por el Alcalde que no aceptó el pago fraccionado de la deuda establecida en la sentencia judicial. La Defensoría del Pueblo informó al Juzgado Provincial Mixto de Julcán que una medida de ejecución forzada afectaría directamente el servicio público que brindan los establecimientos de salud, cuya cobertura alcanza los 23 mil usuarios. Así mismo, se señaló la inconveniencia de ordenar un embargo pues los bienes administrados por el CLAS Agallpampa son bienes afectos a un uso público, por lo tanto son de dominio público (sentencia del Tribunal Constitucional del 29 de enero de 2004).

22. Huaranchal, Provincia de Otuzco

Arístides Ovidio Alvarado Rodríguez, Alcalde Distrital, fue electo por la Alianza para el Progreso con el 44.76% de los votos, por lo que es acompañado por cuatro regidores. El quinto regidor pertenece al Movimiento Independiente MICOEE, que obtuvo el 25.76% de los votos.

Cuestionamientos. Descontento de un sector de la población por la gestión del Alcalde, por supuesta falta de transparencia en la gestión municipal, así como supuestos de enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, peculado, etc. El señor Mauro Moreno Valdez, Presidente de la Asociación de Huaranchalinos residentes en Trujillo, y Eleuterio Mendoza Reyes, Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal, informaron a la Defensoría del Pueblo sobre enfrentamientos anteriores entre los seguidores del Alcalde y algunos pobladores descontentos con la gestión edil, con la secuela de algunos heridos de consideración. El proceso penal seguido contra el Alcalde por el presunto delito de peculado y otros se encuentra en la Instrucción N° 322-04. En primera instancia, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco, mediante Resolución N° UNO, del 7 de junio, declaró no ha lugar a la apertura de instrucción contra el inculpado. El 22 de junio, el Fiscal Provincial Mixto de Otuzco interpuso un recurso de apelación, aunque este documento aún no ha sido remitido al superior jerárquico. La Defensoría del Pueblo ha comunicado a la población el estado del proceso.

Últimos acontecimientos. El 22 de junio, el Fiscal Provincial Mixto de Otuzco presentó una apelación contra la Resolución N° UNO, del 7 de junio, que desestimó la apertura de instrucción contra el Alcalde. El expediente fue remitido a la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. El 9 de julio, el expediente fue derivado a la Fiscalía Superior para el dictamen correspondiente.

23. Provincia de Santiago de Chuco

Eberth Rojas Alipio, Alcalde Provincial de Perú Posible, fue electo con el 20.03% de los votos, lo que le permitió contar con seis regidores de su lista. Los otros tres regidores pertenecen a tres agrupaciones independientes: Iniciativa Popular (18.72% de los votos), Capacidad Ciudadana al Desarrollo (14.60%), y Santiago al Desarrollo (10.87%)

Cuestionamientos. Descontento de la población generado al enterarse de las decisiones tomadas respecto al proyecto de agua potable para la ciudad. Posteriormente, la Gerente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco informó que el será ejecutado por administración directa, como quería la población, dada la renuncia de la empresa adjudicada. Pese a ello, la Federación Provincial de Campesinos convocó un paro cívico para los días 3 y 4 de junio, debido al presunto abandono de la Dirección Regional de Agricultura ante la sequía que afecta a los agricultores. Mediante una resolución del 11 de junio, el Fiscal Provincial Mixto dispuso que en la Instrucción N° 034-04, seguida contra el ex Alcalde de Santiago de Chuco, Abner Ávalos Villacorta y otros, por el presunto delito de peculado doloso, se incluya al actual Alcalde como presunto autor de delito de peculado culposo en la construcción de los servicios higiénicos públicos de la ciudad. El 14 de junio, el Juez Provincial Mixto expide el Auto Ampliatorio de Instrucción, ordenándose comparecencia restringida contra dicha autoridad. Por otro lado, el 28 de enero, el Frente Agrario Santiaguino, interpuso denuncia contra el Alcalde por el presunto delito de malversación de fondos durante la compra de una camioneta (Expediente N° 062-04). El 21 de junio, el Fiscal Provincial Mixto formaliza denuncia contra el Alcalde y el Regidor Glicerio Benito Murga Quispe, por el presunto delito de incumplimiento de deberes funcionales, archivando la denuncia por malversación de fondos. El 22 de junio el expediente ingresa al Juzgado Provincial Mixto, el cual espera aún ser calificado.

Últimos acontecimientos. Siguiendo la Instrucción N° 034-04, se ha programado que el actual Alcalde brinde sus declaraciones el 23 de julio. De otro lado, el 8 de julio se dictó el Auto Apertorio de Instrucción contra el actual Alcalde y el Regidor Glicerio Benito Murga Quispe, por el presunto delito de incumplimiento de deberes funcionales. Tendrán que brindar declaraciones el 2 de agosto. La Defensoría del Pueblo ha informado al Frente Agrario Santiaguino sobre las gestiones realizadas ante el Juzgado.

24 Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco

Pedro Roldán Rodríguez, Alcalde Distrital elegido por Somos Perú, ganó las elecciones con el 25.20% de los votos, logrando, además, ocupar cuatro puestos de regidores. El quinto regidor pertenece al Partido Aprista Peruano, que accedió con el 24.09% de los votos.

Cuestionamientos. El 13 de junio, el Alcalde, presuntamente presionado por algunos pobladores, organizó un cabildo abierto para informar que, ante la falta de servicios básicos y comodidades en la localidad, las empresas contratistas de la Minera Barrick Misquichilca trasladaron sus oficinas a Huamachuco. Según la prensa local, la población responsabilizó al Alcalde por el traslado de las empresas, e intentó agredirlo, por lo que tuvo que refugiarse en la Comisaría de Quiruvilca. El Comisario PNP informó a la Defensoría del Pueblo que el Alcalde habría solicitado al Gobernador garantías para el cabildo el día sábado 12 de junio en horas de la noche, por lo que dicha autoridad denegó el pedido. La Municipalidad dejó de brindar atención durante varios días. Refuerzos policiales llegaron al distrito desde la Comisaría de Shorey y Santiago de Chuco, mientras que el Fiscal se hizo presente en la localidad. Aunque la población acusa al Alcalde de varios delitos, no ha presentado denuncia alguna ante la Oficina Regional de Control de Trujillo. Por su parte, el Fiscal Provincial de Santiago de Chuco informó a la Defensoría del Pueblo que el 24 de junio, a mediodía, se realizó la diligencia de apertura del local municipal, luego de lo cual dispuso el peritaje de obras efectuadas en la jurisdicción, las cuales habrían sido sobrevaluadas. Mencionó también que los pobladores han expresado que no permitirán el retorno del Alcalde cuestionado.

Últimos acontecimientos. Luego de la apertura del local municipal no se han producido más incidentes. La investigación preliminar solicitada por el Fiscal aún se encuentra en la fase de investigación policial. El Alcalde informó que ha trasladado su despacho al caserío Shorey Chico, a 6 Km. del local municipal, y que ha formulado la denuncia penal contra los responsables de la toma de local.

25. Ciudad de Trujillo

Eco. Huber Rodríguez Nomura, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, cuestionado por estudiantes de dicho centro de estudios.

Cuestionamientos. El 22 de junio, la Ciudad Universitaria fue tomada por un grupo de alumnos y alumnas que exigen la renuncia del Rector y que la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) designe una Comisión Interventora. El Rector solicitó al Ministerio Público y a la Policía Nacional que actúen para recuperar el control del campus. Ambas entidades expresaron su deseo de no incurrir en medidas de fuerza, e invocaron a establecer mecanismos de diálogo para solucionar el conflicto. De otro lado, luego de solicitar a Hidrandina el corte del servicio de energía eléctrica, la Ciudad Universitaria dejó de contar con luz y agua.

El Rector enfrenta cuatro casos actualmente en investigación fiscal, dos a partir de atestados policiales y dos a partir de informes del Procurador Público nombrado por la Contraloría. Los atestados N° 02-04, del 19 de marzo de 2004, y N° 03-04 fueron elaborados por la Policía Nacional a solicitud de la Contraloría General de la República. El primero fue derivado a la 6ª Fiscalía Provincial Penal donde se investiga la presunta responsabilidad del Rector por los delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de obligaciones. Esta dependencia ha solicitado información a la ANR para determinar si las Universidades Públicas pueden generar ingresos propios extraordinarios por concepto de "cuota de facultad". A pesar de no contar con una respuesta de la ANR, la Fiscal encargada del caso informó que se pronunciará la primera semana de julio. El segundo atestado fue derivado el 19 de marzo de 2004 a la 9ª Fiscalía Provincial Penal.

De otro lado, el Jefe de la Oficina de Control de Trujillo informó que dicha entidad emitió, el 22 de junio de 2004, el Informe N° 073-04 que encuentra indicios de responsabilidad en el Rector por el delito de Omisión de Declaración Documental. El Informe señala que esta autoridad habría contratado irregularmente, bajo la modalidad de servicios no personales, a un docente principal de dicho centro de estudios, con el cual tiene vínculo de parentesco de cuarto grado de consanguinidad. El 25 de junio, el Informe fue derivado a la 6ª Fiscalía Provincial Penal, donde actualmente se encuentra en investigación. Asimismo, el Informe Especial de Contraloría N° 056-04, presentado el 15 de junio ante la misma Fiscalía. señala el presunto delito de colusión ilegal que habría sido cometido por Felipe Temoche y otros.

Últimos acontecimientos. La Oficina Defensorial de La Libertad propició la instalación de una mesa de diálogo, integrada por autoridades del Congreso de la República, Ministerio Público, Policía Nacional, UNT y Defensoría del Pueblo, además de representantes de trabajadores administrativos de la UNT, Decanos y estudiantes. La mesa de diálogo se reunión los días 7, 9 y 12 de julio. En la tercera reunión se disolvió esta instancia lamentando la conducta poco seria de la Comisión de Diálogo nombrada por el Consejo Universitario de la UNT y del Rector, quienes evitaron el diálogo con los alumnos. Posteriormente, alumnos y docentes realizaron una marcha rechazando la decisión del Consejo Universitario de suspender por cuatro meses las actividades académicas y administrativas de esa casa de estudios.

REGIÓN LAMBAYEQUE

26. Provincia de Chiclayo

Arturo Castillo Chirinos, Alcalde Provincial por Acción Popular.

Cuestionamientos. El 28 de abril, luego del desalojo de comerciantes del Mercado Modelo, comerciantes informales secuestraron, durante veinte minutos, al Gerente de Servicio de Saneamiento del Municipio Provincial entre las calles Héroes Civiles y Arica, exigiéndole paralizar los trabajos de remodelación en las inmediaciones del mercado. También intentaron tomar el local municipal. Algunas semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. La Cámara de Comercio ha conformado una Comisión Multisectorial integrada por Colegios Profesionales, Defensa Civil, Municipalidad, representantes de comerciantes y Defensoría del Pueblo. La Comisión está evaluando la problemática y analizando alternativas de solución.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

27. Cayaltí, Provincia de Chiclayo

Autoridad y entidades cuestionadas. Yehude Simon Munaro, Presidente Regional (Unión por el Perú – Frente Amplio), y COFIDE.

Cuestionamiento. La disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí ha producido, en febrero de este año, pugnas y enfrentamientos entre los propios pobladores. El 28 de mayo, el Tercer Juzgado Civil de Chiclayo instaló, con apoyo de la Policía Nacional y presencia de la Defensoría del Pueblo, al Directorio de la empresa, bajo la presidencia de COFIDE. Un grupo de unos 60 accionistas minoritarios protestaron, siendo dispersados por la Policía Nacional. Cuatro personas fueron detenidas durante la protesta y posteriormente liberados. Una estudiante de un Instituto Superior en Cayaltí fue atendida en el Centro de Salud de la localidad por efectos de la bombas lacrimógenas.

El 15 de junio, un grupo de unas cien personas desalojó de las instalaciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí al Directorio instalado por mandato del Tercer Jugado Civil de Chiclayo. Al día siguiente, aproximadamente 500 trabajadores y pobladores de Cayaltí ingresaron a las instalaciones de la empresa y desalojaron al grupo opositor a COFIDE. La Policía Nacional informó que no se produjeron heridos, pero que la situación actual es de tensión, por lo que han solicitado el apoyo de mas efectivos.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

28. Pucalá,
Provincia de
Chiclayo

Marcelino Martínez Cieza, Alcalde Distrital electo por Alianza para el Progreso con el 27.50% de los votos, cuenta con cuatro miembros de su lista en el cuerpo de regidores. El quinto regidor pertenece al Partido Aprista Peruano, segundo en las elecciones con el 26.18% de los votos.

Cuestionamientos. Descontento de la población por la gestión del Alcalde, a quien se ha iniciado un proceso de revocatoria. En abril se produjo un enfrentamiento entre la autoridad edil y el Comité de Revocatoria de Pucalá.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

29. Pucalá, Provincia de Chiclayo

Hechos. El 16 de junio se produjo un enfrentamiento en el Fundo Tabernas entre unos 200 trabajadores del Fundo y unos 1,200 trabajadores de la empresa Agro Pucalá, que produjo 11 personas heridas y considerables daños materiales (se derribó e incendió la casa hacienda del fundo). El conflicto se origina al ejecutarse una sentencia sobre incumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, según la cual la propiedad del fundo (1,335 hectáreas), inicialmente de propiedad de la Empresa Agro Pucalá, es adjudicada a favor del señor Edmundo Aita Muro. El pronunciamiento del Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo (Expediente Nº 2004-3009-0-4) indica que la empresa debe disponer que sus trabajadores no ingresen a los terrenos del Fundo Tabernas ni realicen actos que afecten la integridad del propietario o de sus trabajadores. Por ello, el señor Aita ha solicitado a la Policía Nacional brinde las garantías del caso.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

REGIÓN LORETO

30. Putumayo, Provincia de Maynas

Víctor Raúl Reátegui Paredes, Alcalde Distrital electo por la agrupación Poder del Putumayo, obtuvo el 41.52% de los votos, por lo que obtuvieron cuatro regidores. El quinto pertenece al Movimiento Independiente Fuerza Loretana, segundo en los comicios con el 36.21% de los votos.

Cuestionamientos. Supuesta vulneración del derecho de acceso a la información y presunta malversación de fondos y apropiación ilícita. Población se posesionó, en enero de este año, del frontis de la Municipalidad pidiendo que la Contraloría de la República se constituya en la zona e investigue al Alcalde. El 31 de mayo, la Contraloría General de la República envía a la Defensoría del Pueblo copia del Memorando de Control Interno emitido por la Comisión Auditora, en el que se consignan las debilidades detectadas, así como las recomendaciones efectuadas.

El 8 de junio, el Diario *Pro* & *Contra* informó de un supuesto atentado contra el Presidente del Comité de Revocatoria del Putumayo, Edwin Pérez Álvarez, ocurrido el 7 de junio. La persona acusada fue Rolando Shimbo Pipa, nativo de la etnia Secoya, quien asistió a la dependencia policial para rendir su declaración. Ese día, según información del Comisario del lugar, un grupo de manifestantes se ubicó en la plaza del distrito, amenazando al señor Shimbo (lo vinculan con el Alcalde), por lo que optó por permanecer en local, aunque el Comisario aclaró que sólo se encontraba en calidad de citado, y que su permanencia era voluntaria por motivos de seguridad. El señor Shimbo permaneció allí hasta el 12 de junio. La Policía Adscrita a la Contraloría General de la República informó a la Defensoría del Pueblo que el Atestado Nº 05-2004, con la investigación preliminar sobre la gestión del Alcalde, fue remitido a la 4ª Fiscalía Provincial de Maynas. El despacho del Fiscal Henry Pérez, por su parte, informó que el caso se encontraba en Tercer Juzgado Penal de Maynas, el cual dictó mandato de detención contra el Alcalde. El 24 de junio, dicha autoridad fue internada en el establecimiento penitenciario de Iquitos.

Intervención defensorial. A inicios de año, la Defensoría del Pueblo coordinó, con la Municipalidad, Prefectura y Fiscalía Superior, una visita de funcionarios de la Contraloría General de la República, la cual se realizó el 8 de enero. Actualmente, ante la dilación de la investigación en el Ministerio Público, la población anuncia que adoptará nuevas medidas. El Juez Francisco Ángeles (Segundo Juzgado Penal de Maynas) informó que el 20 mayo se realizaría una inspección ocular en la zona. Mientras tanto, la Fiscalía está a la espera del atestado, que fue elaborado esta semana por la Policía Nacional. Actualmente esta institución controla el orden interno.

Últimos acontecimientos. Cumpliendo el mandato del Tercer Juzgado Penal de Maynas, fueron capturados e internados en el penal el Alcalde, un regidor y un proveedor (el resto de regidores y dos funcionarios permanecen prófugos), acusados por los presuntos delitos de falsedad genérica, adulteración de documentos, colusión y peculado. Como no puede sesionar el Concejo, el Alcalde encargó al Administrador Municipal la continuidad de los servicios públicos. La Defensoría del Pueblo sugirió a un asesor municipal, comunicar estos hechos al Jurado Nacional de Elecciones. Aunque está en proceso las revocatorias en este distrito, la población solicita contar con una autoridad.

31. Lagunas, Provincia de Alto Amazonas

Ridel Padilla Sinarahua, Alcalde Distrital electo por Perú Posible con el 37.45% de los votos. Su agrupación obtuvo cuatro regidurías, mientras que la quinta fue ganada por el Movimiento Independiente Integracionista Alto Amazonas, que obtuvo el 20.32% de los votos.

Cuestionamientos. El 16 de abril, miembros del Frente de Defensa y Desarrollo de Lagunas – FREDEL, tomaron el local municipal exigiendo la presencia de funcionarios de la Contraloría General de la República para realizar una auditoría del manejo de los fondos municipales. La población organizó piquetes para impedir el acceso al local de la Municipalidad. A pesar de los esfuerzos del Subprefecto de Alto Amazonas y del Fiscal Provincial Adjunto, no se logró un acuerdo. En la madrugada del 20 de abril, los piquetes del FREDEL fueron atacados por una turba de personas (posibles simpatizantes de Perú Posible), dejando un saldo de 41 personas heridas. El señor Germán Yuyarima Coachi fue derivado a Yurimaguas, y posteriormente a Lima, para ser tratado por un traumatismo ocular cerrado (catarata traumática del ojo izquierdo). Gracias a las gestiones del Obispo de Yurimaguas ante la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Salud, es atendido en el Instituto Especializado de Oftalmología de Lima. Luego de los sucesos, una nueva comisión de autoridades, integrada por el Subprefecto, el Obispo de Yurimaguas y el Fiscal Provincial, logró que las partes se comprometan a no incurrir en actos de violencia.

El 1 de junio, la Contraloría General de la República concluye el proceso de Acción Rápida iniciado el 22 de abril, emitiendo el Informe de Verificación de Denuncia Nº 06-2004-CG/GDPC. Este documento fue remitido tres días después al Fiscal Provincial de Alto Amazonas, quien denunció al Alcalde ante el Juzgado Mixto de Alto Amazonas por los delitos de falsedad ideológica y malversación de fondos. El Juez abrió instrucción contra el Alcalde, dictando mandato de detención, la que se hizo efectiva el 14 de junio. El 15 de junio, luego de la detención del Alcalde, se realizó una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, convocada por el Teniente Alcalde Leandro Macedo, para definir la situación de la Municipalidad. En ella se acordó, según lo dispuesto por ley, designar al Teniente Alcalde como encargado de la Municipalidad mientras dure la detención del burgomaestre. El 16 de junio, el Fiscal Provincial llega a Lagunas para continuar las investigaciones sobre los hechos de violencia producidos en el distrito. La población espera la resolución que resuelva la situación jurídica del Alcalde.

Intervención defensorial. El 30 de abril, la Defensoría del Pueblo realiza una primera visita a Lagunas, donde exhortaron a las partes a no incurrir en actos de violencia, y a esperar los resultados a los que arriben las instancias correspondientes. Los representantes del FREDEL solicitaron a la Defensoría del Pueblo realizar un seguimiento de las denuncias presentadas ante la Policía Nacional y el Ministerio Público. Del 11 al 13 de junio, se realiza una segunda visita a la zona, exhortando a mantener la calma y a esperar el resultado de las investigaciones. Además, se recomendó al Fiscal de Alto Amazonas que amplíe la investigación policial, pues el atestado policial no individualiza a los presuntos autores de la agresión del 20 de abril, incluyendo sólo a los presuntos autores de los daños ocasionados al local municipal. Esta recomendación fue acogida por el magistrado.

Últimos acontecimientos. El 28 de junio, la directiva local del partido Perú Posible emitió un pronunciamiento solicitando al Teniente Alcalde, encargado de la Municipalidad, que decline su encargatura por no pertenecer a dicha agrupación. Le piden esta decisión "hasta que el Jurado Nacional de Elecciones se pronuncie sobre la situación de su vacancia....caso contrario harán prevalecer a como dé lugar los derechos que la ley les asiste". En conversación con el Secretario General de Perú Posible en Lagunas, dicho dirigente manifestó su malestar con el Teniente Alcalde "porque no coordina con el partido". Ante la consulta efectuada por un dirigente de FREDEL, la Defensoría del Pueblo recomendó no responder el comunicado para evitar provocaciones.

Adicionalmente, los regidores de Perú Posible se ausentan constantemente de la zona, por lo que el Concejo Municipal no puede sesionar para decidir la suspensión del Alcalde. El Teniente Alcalde informó a la Defensoría del Pueblo que la sesión programada para el 30 de junio no se realizó por falta de quórum. El 1 de julio, partidarios del Alcalde presentaron en Mesa de Partes un documento donde dicha autoridad solicita una licencia de 15 días por problemas personales. Simultáneamente, tres regidores presentan un escrito solicitando la realización de una sesión de Concejo para discutir este pedido. La Defensoría del Pueblo recomendó convocar a sesión, discutir el tema e informar la decisión al Jurado Nacional de Elecciones. Asimismo, solicitar la presencia de la Oficina de Control Interno en la sesión y pedir a cada jefe un reporte sobre el estado actual de cada Área. El Presidente del FREDEL informó que la sesión se realizó, pero el acta no fue firmada por dos regidores.

32. Jenaro Herrera, Provincia de Reguena

Magno Rogelio López Vela, Alcalde Distrital por Unidad Nacional, fue electo con 30.77% de los votos, lo que le permite contar con cuatro regidores. El quinto pertenece a UNIPOL, segundo en las elecciones con el 27.68% de los votos.

Cuestionamientos. Surgen este año por supuestos actos de corrupción, incumplimiento de funciones y denegación de información. La población intentó tomar la Municipalidad.

Intervención defensorial. Luego de visitar el distrito y entrevistar a autoridades y representantes de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo prepara un Informe sobre Restricción Arbitraria al Acceso a la Información. Posteriormente, se solicitó al Prefecto, Fiscal Superior de Loreto y Policía Nacional que adopten las medidas preventivas del caso.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

33. Cahuapanas, Provincia de Alto Amazonas

Oswaldo Peralta Rojas, Alcalde Distrital por Somos Perú, fue electo con el 20.87% de los votos, accediendo con ello a cuatro regidores. El quinto regidor pertenece al Movimiento Independiente Integracionista Alto Amazonas, que obtuvo el 19.87% de los votos.

Cuestionamientos. El 28 de abril, el Alcalde y el Administrador Municipal fueron detenidos en el distrito de Cahuapanas, en territorio de la Comunidad Nativa de Santa María (perteneciente a la etnia shawi) por miembros de la Comunidad Nativa de Kaopan (etnia aguaruna). Los primeros reaccionaron y retuvieron a 30 nativos aguarunas para asegurar el respeto de su territorio, el estado de salud y la liberación de su autoridad edil. Luego de dialogar con los dos pueblos indígenas involucrados, se conformó una Comisión de Fiscalización de la gestión municipal integrada por miembros de ambas comunidades. La población espera el Informe de Contraloría. Se ha conformado el Consejo de Coordinación Local y se ha realizado una asamblea con la población para elaborar el presupuesto participativo del distrito. El día 16 de junio se reunirá la Comisión de Fiscalización para evaluar la gestión municipal. La situación en el distrito es tranquila. La Municipalidad ha conformado el Consejo de Coordinación Local, en el que participan los dirigentes Jesús Cruz Rojas y Julio Huiñapi Tangoa, representantes de la Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Cahuapanas y de la Federación de Comunidades Chayahuitas del Sillay, respectivamente. Así mismo se ha designado al señor Ludvi Ignacio Silva Chanchari como funcionario encargado de brindar información.

Intervención defensorial. Entre el 15 y el 17 mayo, la Defensoría del Pueblo visitó las Comunidades Nativas de Kaopan y Santa María de Cahuapanas entrevistándose con *Apus* y brindando información sobre derechos de los pueblos indígenas. Luego de la visita, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cahuapanas informó que el Alcalde visitará la zona para entregar materiales reunirse con las comunidades nativas, a fin de conformar el Consejo de Coordinación Local e informar sobre la priorización concertada de proyectos de inversión.

Últimos acontecimientos. El Alcalde informó a la Defensoría del Pueblo que se reunió hace algunas semanas con miembros de la Comunidad Nativa de Kaopan para discutir el tema de la Comisión de Fiscalización; acordaron reunirse con la Comunidad Nativa de Sillay para constituirla y elaborar un plan de trabajo. Con relación al informe de sus actividades, señaló que delegó esta tarea en el Secretario General de la Municipalidad, pero no cumplió a cabalidad. La Defensoría del Pueblo le recomendó publicar la información solicitada y comunicarla a los *Apus* de las Comunidads Nativas de Santa María, Kaopan y Sillay.

34. Provincia de Alto Amazonas

Entidad cuestionada. Gobierno Regional de Loreto - Sede Alto Amazonas.

Cuestionamientos. El 8 de mayo, ex trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y partidarios del partido UNIPOL tomaron el local institucional, solicitando la renuncia del Gerente y la realización de una auditoria de su gestión. A fines de mayo, se suspendió la medida de fuerza luego de la llegada del Vicepresidente Regional, dos auditores, un asesor legal y dos Consejeros Regionales, quienes realizarán la auditoria solicitada.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

35. Trompeteros, Provincia de Loreto

Aldo Schrader Vargas, Alcalde Distrital por Perú Posible, ganó las elecciones con el 31.04% de los votos, por lo que cuenta con cuatro regidores de su lista. El quinto regidor pertenece a la agrupación Siempre Independientes, que alcanzó el 19.46% de los votos.

Cuestionamientos. En abril de 2004, los jefes de las comunidades nativas de Trompeteros intentaron tomar el local de la Municipalidad exigiendo la destitución del Alcalde por incumplimiento de promesas y supuestos malos manejos de bienes y recursos municipales. El 7 de mayo, los *Apus* regresaron a sus comunidades, indicando que si las autoridades no daban respuesta en 8 días regresarían en mayor número para tomar medidas más drásticas. Actualmente, la Policía Nacional está elaborando su atestado, y está pendiente el Informe de Contraloría.

El 10 de junio, el Diario La Región informa que los Apus de Trompeteros viajaron a Iquitos para exigir celeridad en dichas investigaciones. El mismo día, el Mayor PNP Miguel Mejía, de la Policía Adscrita a la CGR, informó que el día 16 de junio proporcionará detalles de la investigación que están realizando.

Intervención defensorial. El 7 de junio, personal de la Oficina Defensorial de Loreto informó a los *Apus* de las Comunidades Nativas de Santa Rosa, Pampa Hermosa, San José, Sauki, Jerusalén, Providencia, Siu y Pijuayal, sobre el seguimiento realizado a las investigaciones en curso en el Poder Judicial y Contraloría General de la República (CGR) sobre la gestión del Alcalde. Además, se realizaron coordinaciones con la Prefectura y el Ministerio Público, y se visitó la zona para informar sobre derechos, exhortar a la no violencia y supervisar la inspección ocular realizada por el Juez del Cuarto Juzgado Penal de Maynas, el Fiscal de Prevención del Delito y la Procuradora Pública Anticorrupción de Loreto.

Últimos acontecimientos. El Juez del Cuarto Juzgado Penal de Maynas, Dr. Rommel Borda Perales, informó a la Defensoría del Pueblo que, en el proceso seguido contra el Alcalde, los peritos ya remitieron la pericia contable, estando a la espera de la ratificación respectiva. También están pendientes las declaraciones de 4 personas, entre ellos el representante de la empresa PLUS PETROL en la zona.

36. Maquía, Provincia de Requena

Víctor Román Estrada Villacrez, Alcalde Distrital, y Carmela Cahuaza Mozombite, Regidora, ambos elegidos en la lista del Partido Aprista Peruano, ganadora de las elecciones con el 20.88% de los votos. El único regidor del Movimiento Independiente Nueva Amazonía accedió con el 17.60% de los votos.

Cuestionamientos. En mayo de 2004, el Concejo Municipal y la población comenzaron a expresar su malestar por el proceder del Alcalde, acusándolo de no realizar obras, no rendir cuentas a través de un cabildo, no sustentar el destino de los recursos, entre ellos una donación efectuada por la V Región de Defensa Civil, falsificación de firmas, y nepotismo. Desde el 17 de mayo, el Alcalde y la Regidora Cahuaza enfrentan una denuncia penal en trámite ante el Ministerio Público por los delitos de concusión y corrupción de funcionarios en la modalidad de cohecho propio.

El 6 de junio, tras una reunión en la localidad de San Roque, representantes de 70 comunidades tomaron el local municipal exigiendo la renuncia del burgomaestre. Tres días después, el 9 de junio, la Fiscal de Requena acudió a Maquía acompañada por efectivos policiales. A pesar de sus exhortaciones, no logró deponer la medida de fuerza, por lo que, al día siguiente, intervino la Policía Nacional para desalojar a los manifestantes, logrando que la Municipalidad volviera a funcionar. La Fiscal convocó a una reunión con el Alcalde para el día 10 de junio, pero esta no se realizo por inasistencia de la mencionada autoridad. Posteriormente, en sesión extraordinaria, sin la presencia del Alcalde ni la Regidora Cahuaza, el Concejo Municipal acordó, por tres votos contra uno, la vacancia del primero, considerando que ha incurrido en nepotismo, causal establecida en la ley para aplicar este mecanismo. Como no existe proceso judicial en trámite sobre este delito, los regidores elevaran el acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

Intervención defensorial. En entrevista con el regidor Enrique López Tamani, la Defensoría del Pueblo informó que era probable que la decisión de vacancia sea revocada por el JNE debido a que no había sido decidida por los dos tercios del número legal de miembros del Concejo. Se sugirió, por tanto, analizar el procedimiento de suspensión y estudiar la posibilidad de interponer denuncia penal ante el Ministerio Público por delito de nepotismo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

REGIÓN PIURA

37. Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca

Jorge Huanca Merino, Alcalde Distrital de Suyo, ganó las elecciones con 938 votos (26.22%) en las listas de Somos Perú, obteniendo el ingreso de cuatro regidores. El quinto regidor pertenece a Perú Posible, agrupación que quedó segunda con 912 votos (25.49%).

Cuestionamientos. Desde el año 2002, pobladores reclaman por una presunta alteración del resultado de las elecciones en las que el actual Alcalde venció a Segundo Telmo Guerrero Zegarra (Perú Posible). Se aduce que el Acta Electoral de la Mesa Nº 015570, ubicada en el Centro Educativo Inicial Nº 104, fue suplantada en el Centro de Cómputo de la ODPE en la ciudad de Ayabaca. Al día siguiente, el personero legal de Perú Posible presentó un pedido de impugnación al Jurado Electoral Especial de Ayabaca un pedido de impugnación. El 25 de noviembre de 2002, esta instancia, mediante Resolución Nº 229-2002-JEE, valida los resultados; sin embargo, al día siguiente, el mismo JEE denuncia ante el Ministerio Público los presuntos hechos delictivos suscitados en la ODPE Ayabaca en los que se habría alterado la mencionada acta. El 13 de diciembre de 2002, mediante Resolución 972-2002-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones declara infundado el recurso de impugnación presentado por Perú Posible.

El 19 de enero de 2004, la Segunda Sala Mixta de Sullana concluye que existió alteración de resultados, condenando a Fernando Vargas López, entonces Jefe de la ODPE Ayabaca. Perú Posible interpone ante el JNE un Recurso Extraordinario de Revisión solicitando la rectificación de los resultados electorales del año 2002. El 1 de abril, el JNE desestima el pedido aduciendo "la irrevisabilidad de las decisiones emitidas por el JNE". Los primeros días del mes de junio se inician las protestas mediante plantones y vigilias en la Plaza de Armas, frente al local municipal, exigiendo la salida del Alcalde. El 16 de junio, la protesta se tornó violenta, resultando 2 personas detenidas y 12 heridos, siete de los cuales son miembros de la Policía Nacional, todos por contusiones o asfixia (la PNP disuadió a los manifestantes con bombas lacrimógenas y armas de fuego). También se causaron daños a la propiedad pública y privada.

Intervención defensorial. El 3 de junio, personal de la Oficina Defensorial de Piura viaja a Suyo y exhorta a los pobladores a no cometer actos de violencia; se compromete a revisar la documentación del caso y, de ser pertinente, remitir recomendaciones al JNE. El 9 de junio, representantes de los pobladores se reunieron en Lima con el Defensor del Pueblo y el congresista Jhony Peralta; como resultado de ella, el 15 de Junio el Defensor del Pueblo remite el Oficio Nº DP-2004-293 al JNE, recomendando la revisión del caso en consideración a la sentencia del Poder Judicial. El 16 de junio, la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso de la República invitó al JNE y a la Defensoría del Pueblo a tratar el tema, pero esta no se realizó por la juramentación de nuevos magistrados en el JNE. El 17 de junio, personal de la Defensoría del Pueblo estuvo en Suyo para conocer los hechos de violencia suscitados. Se visitó a las personas detenidas y se recomendó que se les realizara el reconocimiento médico legal respectivo; se conversó con la población y sus dirigentes, llamándoles a esperar con tranquilidad la decisión del JNE. También se dialogó con el Alcalde y se visitó a los heridos civiles y de la Policía Nacional.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional

38. El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba	Ananías Velásquez Torres, Alcalde Distrital, electo por Somos Perú, obtuvo el 20.71% de los votos, lo que le permitió contar con cuatro regidores de su lista. El quinto regidor pertenece a Perú Posible, que obtuvo el 19.37% de los votos.
	Cuestionamientos. Desde el mes de abril de 2004, ronderos de Carmen de la Frontera consideran que el Alcalde está colaborando con la compañía minera Majaz.
	Últimos acontecimientos. Prensa local informó que miembros de la Comunidad Campesina Segunda Cajas instalaron, desde el 7 de julio, una tranquera en la carretera que conduce de Sapalache a Carmen de La Frontera. La Policía Nacional investiga si dicha medida fue respaldada por la Municipalidad, pues de lo contrario atentaría contra el libre tránsito. Los ronderos informaron que ella tenía como finalidad prevenir y controlar la tala indiscriminada y el transporte de madera, y contribuir a la lucha contra el abigeato. Esta es una de las vías para viajar hasta el campamento de la minera Majaz.
39. Querecotillo, Provincia de	Luis Márquez Morán, Alcalde Distrital, electo por el Movimiento Independiente Querecotillo Más Obras Más Chamba con el 37.23% de los votos. Obtuvo cinco regidores. Los otros dos son representantes de los Movimientos Independientes Sullana Avanza (17.86% de los votos) y Unidos Construyendo (16.65%).
Sullana	Cuestionamientos. Desde marzo de este año, pobladores del distrito señalan que la ONPE ha inobservado el artículo 10° de la Ley de Participación Ciudadana, lo que afecta la consulta de revocatoria del Alcalde por supuestas irregularidades, abusos y maltratos a pobladores.
	Últimos acontecimientos. No hay información adicional.
REGIÓN PUNO	
40. Ilave,	Entidades cuestionadas. Municipalidad de llave, Policía Nacional, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones.
provincia de El Collao	Cuestionamientos. Protestas de la población contra la gestión del ex alcalde Cirilo Robles derivaron en el asesinato de dicha autoridad en el mes de abril. Los problemas se extendieron al proceso penal y a las detenciones realizadas contra los supuestos autores de tal delito, así como al descontento de un sector de la población que rechaza la proclamación del nuevo Alcalde por el JNE. Hubo una tendencia a la radicalización de la protesta debido a la inasistencia de la Comisión de Alto Nivel en la zona, a pesar del compromiso asumido por el Ministro del Interior. La presencia del Viceministro Christian Diaz ayudó a restablecer el diálogo. El 14 de junio, juramentó el nuevo Alcalde Provincial, profesor Ramón Arias Santos, designado por el JNE. El acto se realizó en presencia de funcionarios de ONPE y JNE. A la ceremonia asistieron unos 20 seguidores del nuevo Alcalde, y estuvo resguardada por unos 120 efectivos policiales, quienes luego de culminada la ceremonia escoltaron al nuevo Alcalde y a sus regidores rumbo a Puno. La última reunión, realizada el 25 de junio, contó con la presencia de Alcaldes y Tenientes Gobernadores de los centros poblados (unas 150 personas). Allí se acordó la reapertura de la Municipalidad. El Alcalde Arias, designado por el JNE, pretendió juramentar a sus regidores en la Plaza de Armas, pero el acto fue impedido por un sector de la población. Otro grupo de pobladores han "elegido" como Teniente Alcalde al señor Flores, para que asuma la conducción edil, argumentando que el Alcalde Arias estaría dispuesto a dejar el cargo. Informaron que comunicarán esta decisión al JNE.
	Intervención Defensorial. En las últimas semanas, la Comisión de Alto Nivel se ha reunido varias veces en llave con dirigentes y representantes de centros poblados. La Oficina Defensorial de Puno acompaña y hace seguimiento de la labor de esta comisión.
	Últimos acontecimientos. El 16 de julio, el Alcalde Ramón Arias formalizó su renuncia ante el JNE. No se han presentado enfrentamientos en los últimos días.
41. Provincia de Yunguyo	Ernesto Gauna Mamani, Alcalde Provincial electo por el Movimiento Independiente Nuevo Yunguyo con el 16.29% de los votos. Cuenta con seis regidores. Otros tres regidores pertenecen a Somos Perú (16.26% de los votos), Movimiento por la Autonomía Regional Quechua y Aymara (16.13%), y Perú Posible (15.57%).
	Cuestionamientos. Desde el mes de marzo de este año, El Frente de Defensa de los Intereses de Yunguyo cuestiona la gestión municipal por un supuesto incumplimiento de promesas electorales. En las últimas semanas no se han realizado protestas callejeras.
	Últimos acontecimientos. No hay información adicional.
42. Provincia de San Román	Miguel Ramos Benique, Alcalde Provincial por el Movimiento Independiente Moral y Desarrollo, ganador de las elecciones con el 13.74% de los votos. Cuenta con siete regidores. Los otros cuatro pertenecen al Movimiento Político Unión Regional por el Desarrollo (9.59% de los votos), Partido Aprista Peruano (9.30%), FRENATRACA (7.40%) y Movimiento Independiente Nueva Juliaca (7.12%).
	Cuestionamientos. Organizaciones sociales encabezadas por la Central de Barrios cuestionan, desde el mes de enero, la gestión municipal por supuesto incumplimiento de promesas electorales y no haber efectuado la rendición de cuentas. Han solicitado el retiro de regidores por causales de vacancia y el despido de funcionarios de confianza que no son oriundos de la zona. Inclusive, han tomado el local municipal en una oportunidad. En las últimas semanas no se han realizado protestas callejeras.
	Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

43. Asillo, Provincia de Azángaro

Antolín Huaricacha Huaricacha, Alcalde Distrital por la agrupación Trabajemos por Asillo, ganó las elecciones con el 17.53% de los votos, lo que le permite contar con cuatro regidores. El quinto regidor pertenece al Movimiento Nueva Izquierda (13.04% de los votos).

Cuestionamientos. Los días 10 y 11 de mayo se realizó un paro contra el Acalde. Se tomó el local municipal, se lacraron las puertas y una comisión (integrada por un Consejero Regional, el Subprefecto de Azángaro y dos regidores) designó al regidor Eusebio Condori para que asuma las funciones del Alcalde. El titular no se encuentra en la zona y, no obstante lo anterior, la Municipalidad se encuentra cerrada. El Alcalde convocó a sesiones de Concejo en los centros poblados de Sillota y Progreso, para no ser vacado. Ante ello, los dirigentes han invitado al Alcalde a retornar al distrito para iniciar el diálogo. El Frente desea que la autoridad facilite la documentación que debe ser revisada por la Contraloría General de la República. En caso contrario, señalan, realizarán nuevas movilizaciones exigiendo la presencia de una Comisión de Alto Nivel.

Últimos acontecimientos. El 11 de julio, el Alcalde se reunió con la población, acordando realizar el deslacrado del local municipal los días 17 o 18 de julio. Esta diligencia no se efectuó. Se rumorea que el Alcalde estaría despachando en Juliaca y en comunidades del distrito. No se han reportado enfrentamientos. Las únicas oficinas que atienden en el municipio son Registro Civil y Electro Municipal.

44. Provincia de Melgar

Ricardo Chávez Calderón, Alcalde Provincial electo por el partido Primero Perú (19.88% de los votos), cuenta con seis regidores. Los otros tres pertenecen a Somos Perú (19.20% de los votos), Renacimiento Andino (18.67%), y Poder Democrático Regional (11.58%).

Cuestionamientos. La Municipalidad Provincial está cerrada desde hace dos meses, bajo custodia de la Policía Nacional. Se ha expedido una resolución judicial que declara inaplicable el acuerdo de Concejo Municipal que suspende al Alcalde Ricardo Chávez Calderón, la que no ha sido ejecutada, esperando lo que resuelva el JNE (Expediente 396-04). No se han producido enfrentamientos; más bien se han realizado reuniones de regidores con representantes de las Comisiones de Alto Nivel.

El Alcalde ha anunciado que reabrirá el local municipal el día 1 de julio. Argumenta tener la razón en base a una medida cautelar declarada fundada por el Juzgado Mixto de Melgar, que deja sin efecto la suspensión acordada en sesión de Concejo Municipal. Sin embargo, en forma paralela, otro Juez en el mismo Juzgado ha declarado improcedente la Acción de Amparo presentada por el Alcalde. La decisión ha sido apelada y actualmente se encuentra en la Sala Civil de San Román

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo se ha hecho presente en la zona en varias oportunidades para dialogar con dirigentes, pobladores e instituciones locales.

Últimos acontecimientos. El 15 de julio, el Alcalde intentó reabrir la Municipalidad, pues el Ministerio Público le entregó la custodia del local, reapertura de las oficinas. A pesar de la presencia de un representante de la Contraloría General de la República, no se llevó a cabo tal ingreso, incumpliendo el acuerdo suscrito el 1 de julio en presencia del Ministerio Público y otras autoridades, en la que se acordó no tomar decisiones hasta que el Poder Judicial decida.

45. Tilali, Provincia de Moho

Melecio Larico Quispe, Alcalde Distrital electo por el Partido Primero Perú con el 13.79% de los votos. Es acompañado por cuatro regidores. El quinto regidor pertenece a Somos Perú, agrupación que obtuvo el 11.65% de los votos.

Cuestionamientos. El 20 de mayo, unos 300 pobladores se movilizaron hacia la capital provincial, exigiendo el archivo de la denuncia penal interpuesta por el Alcalde suspendido contra los regidores y dirigentes de distrito. Asimismo, exigieron la destitución del Sub Prefecto y del representante del Ministerio Público. Luego del pronunciamiento del JNE ratificando al Alcalde en sus funciones, esta autoridad se propone reasumir sus funciones. Un sector importante de la población, descontento por la decisión del JNE, permanece en "vigilia" en el frontis del local municipal para impedir el ingreso del burgomaestre. El Alcalde ha expresado que si no puede ingresar a la Municipalidad despachará desde la comunidad de Cupisaya, que está dentro de la jurisdicción del distrito. El 29 de junio, el Coronel PNP Oscar Becerra, Jefe de la Región Policial de Puno, remitió un oficio mediante el cual manifiesta su preocupación por los probables enfrentamientos que podrían suscitarse como consecuencia de esta decisión.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo se ha reunido con el Prefecto y autoridades regionales, así como con dirigentes y regidores; estos últimos expresan su deseo de que el JNE confirme el procedimiento de vacancia ya implementado por ellos en sesión de Concejo.

Últimos acontecimientos. Unos 500 habitantes del distrito realizaron una marcha de sacrificio a la ciudad de Puno. El Presidente de la Junta Vecinal y otros dirigentes se reunieron con un representante de la Contraloría General de la República, solicitando su intervención. Luego del desplazamiento por las principales calles de la ciudad, se retiraron.

REGIÓN SAN MARTÍN

46. Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres

Carlos Benavides Fernández, Alcalde Distrital electo por el Movimiento Independiente Recuperemos Mariscal Cáceres. Ganó las elecciones con el 22.78% de los votos, por lo que obtuvo el ingreso de cuatro regidores. El guinto regidor pertenece a Perú Posible (16.20% de los votos).

Cuestionamientos. Desde febrero de este año, un grupo de pobladores, dirigido por el denominado Frente de Juventudes de Huicungo, tomó el local municipal para evitar que el Alcalde ejerza el cargo, acusándolo de irregularidades en el ejercicio de sus funciones. El Alcalde ha trasladado su despacho a Juanjuí, y despacha en una oficina ubicada en el segundo piso del local del Banco de la Nación. El 18 de junio, el Frente de Juventudes de Huicungo remitió al Jurado Nacional de Elecciones un documento que reitera los argumentos por los que solicitaron la vacancia del Alcalde. La situación se mantiene en calma, mientras la población espera la decisión del JNE. De otro lado, el Juzgado Mixto de Juanjuí cambió el mandato de comparecencia por el de detención contra el Presidente del Frente de Juventudes de Huicungo, Ever Babilonia. La población ha anunciado que tomará medidas para protestar por este hecho.

Últimos acontecimientos. El Gobernador informó a la Defensoría del Pueblo que la población se encuentra en relativa calma debido a los preparativos del aniversario del distrito y a la espera de la decisión del Poder Judicial y del Jurado Nacional de Elecciones. El Alcalde, en declaraciones a un medio radial, manifestó su intención de colaborar con el JNE.

47. Centro Poblado Menor Mariscal Castilla, Distrito de Tingo de Ponasa, Provincia de Picota

Autoridad cuestionada. Néstor Tuanama Putupaña, Alcalde de Centro Poblado Menor.

Cuestionamientos. El 6 de junio, la población, reunida en asamblea general, acordó cerrar el local de la Municipalidad del Centro Poblado Menor Mariscal Castilla para impedir el ingreso del Alcalde y resguardar los bienes de la entidad. Se comunicó esta decisión al Juez de Paz, al Gobernador de Tingo de Ponasa y al Subprefecto de Picota. El 7 de junio, a las 4.00 p.m., el Juez de Paz de Tingo de Ponasa y el Teniente Gobernador invitaron al Alcalde a informar de su gestión. Como dicha autoridad no acudió, se abrió el local municipal para realizar un inventario de los bienes y, luego, se designó por aclamación como nuevo Alcalde de Centro Poblado Menor al señor Ruben Pinchi Putupaña, hasta entonces Teniente Alcalde. Al Alcalde se le acusa de haber vendido 180 calaminas del techo del Centro Educativo Inical Nº 123 al señor William Gonzáles Pezo. Además, habría suscrito un contrato por 11,000 nuevos soles con el señor Benito Risco para la explotación de recursos maderables de un área de protección municipal, decisión tomada sin consultar a la población. También se menciona que no informó sobre el destino que se dio a los recursos obtenidos con ambas operaciones. No existen procesos judiciales contra el Alcalde cuestionado. El 8 de junio, efectivos de la Policía Nacional que llegaron a la localidad, solicitaron que las llaves del local municipal fueran entregadas al Alcalde destituido, sin lograr su propósito. La población mostró a la PNP el techo del centro educativo inicial sin calaminas las mismas que habría sido vendidas por el Alcalde del Centro Poblado Menor. El 14 de junio se realizó una reunión de toda la población en la que evaluaron las medidas a desarrollar para lograr que el Alcalde renuncie al cargo, previo informe sobre su gestión.

El local de la Municipalidad del Centro Poblado Menor abrió nuevamente al público. La población espera a los representantes del INRENA que inspeccionarán el área de reserva municipal, donde el señor Benito Risco habría talado árboles producto de un contrato forestal suscrito con el Alcalde destituido.

Intervención defensorial. La Oficina Defensorial de San Martín está recopilando información sobre el caso y mantiene comunicación telefónica con los pobladores de la localidad.

Últimos acontecimientos. La semana pasada, el Alcalde destituido denunció al Teniente Alcalde (interino) y a diez personas más por el delito de usurpación de funciones ante el Ministerio Público de Picota. Los denunciados están dando sus manifestaciones ante la Policía Nacional. La tranquilidad ha vuelto a la zona. El 3 de julio, INRENA realizó una visita de inspección al lugar donde se produjo la tala de árboles. Se levantó un acta de compromiso entre INRENA y la población para que los 26 árboles talados que aún permanecen en el lugar sean utilizados en beneficio de la población. El 5 de julio se realizó una sesión de Concejo para determinar el mecanismo de vacancia aplicable al Alcalde destituido.

REGIÓN TACNA

48. Provincia de Candarave

Tomás Laqui Villegas, Alcalde Provincial electo por la agrupación Tacna Heroica con el 26.41% de los votos. Cuenta con cuatro regidores. El quinto regidor pertenece al Partido Aprista Peruano, que obtuvo el 22.05% de los votos.

Cuestionamientos. En mayo de este año, integrantes del Frente de Defensa de los Intereses de Candarave y un grupo de agricultores de la Junta de Usuarios de Candarave, San Pedro y Talaca, descontentos por la gestión municipal, pretendieron expulsar al Alcalde por presuntas irregularidades cometidas. Luego de ese intento, la población se mantiene en calma.

Últimos acontecimientos. La situación se mantiene en calma.

REGIÓN UCAYALI

49. Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo

Entidades cuestionadas. Gobierno Regional de Ucayali y Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Cuestionamientos. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos, concluyeron en una movilización que dio lugar a actos de vandalismo en medio de una manifestación realizada el 13 de enero.

Intervención defensorial. Luego del diálogo propiciado por la Defensoría del Pueblo con autoridades, dirigentes de Asentamientos Humanos y CGTP, se conformó una Comisión Multisectorial que ha encausado el problema y formulado propuestas de solución. No obstante, un sector de la población solicita la reversión al Estado de los terrenos en disputa y su posterior adjudicación a los moradores. En tal sentido, la fórmula de conciliación (compra – venta por debajo del valor de tasación y al alcance de las posibilidades económicas de sus moradores) podría debilitarse, y generar una división entre quienes defienden la reversión y los que promueven la conciliación. Se ha recomendado al gobierno Regional la creación de una Comisión Multisectorial con carácter ejecutivo, como plataforma de apoyo a la alternativa de conciliación. El Gobierno Regional no toma decisiones al respecto.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

50. Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo

Entidades cuestionadas. INRENA y PETT.

Cuestionamientos. Desde setiembre de 2003, 16 comunidades nativas (Churinashi, Jatitza, Azuaya, Santa Clara, Betijay, Alto Tamaya, Nuevo California, San Miguel de Chambira, Nueva Amazonía de Tomajao, Cametsari, Quipatsi, Mariscal Cáceres, Yamino, Sinchi Roca, Puerto Nuevo y Puerto Azul) cuestionan al INRENA y al PETT por temas de concesiones forestales y sobreposición de tierras de comunidades nativas.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo dialogó con las autoridades de las instituciones cuestionadas y con dirigentes indígenas regionales, luego de lo cual se conformó una Comisión de Trabajo que definiera una solución integral al problema detectado. A solicitud de la Oficina Defensorial de Ucayali, la Administración Técnica de Control Forestal de Coronel Portillo y Padre Abad informó de los avances en la determinación de las superposiciones denunciadas. Persisten conflictos en la Comunidad Nativa de Chorinashi, pues sus miembros consideran que la concesión a Partes y Piezas SAC (parte del Consorcio Forestal Amazónico) se superpone a sus tierras. El caso está en el Poder Judicial.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

3. CONFLICTOS CONCLUIDOS

REGIÓN ANCASH		
1. Huallanca, Provincia de Huaylas	Gregorio Hugo Córdova Milla, Alcalde Distrital por Unidad Nacional, ganó las elecciones con el 39.49% de los votos, obteniendo 4 regidurías. El quinto regidor pertenece al Movimiento Independiente Nuevo Destino, que obtuvo el 31.72% de los votos.	
	Cuestionamientos. Presunta falta de transparencia en la gestión del Alcalde, además de múltiples denuncias interpuestas contra la autoridad edil, la mayoría de las cuales ha sido archivada. En mayo, el Frente de Desarrollo y Defensa del Distrito de Huallanca y Caseríos – FEDEDIHC, señaló su intención de organizar un paro distrital por la inacción de las entidades estatales.	
	Intervención defensorial. El 21 de mayo, la Defensoría del Pueblo convocó una mesa de dialogo con participación de representantes de la sociedad civil y de la Municipalidad de Huallanca. Desenlace. En la mencionada reunión se acordó contribuir al reestablecimiento de la paz social. Otras entidades presentes (Corte Superior de Justicia, Fiscalía Superior, Policía Nacional y Prefectura) asumieron compromisos dentro de sus facultades y competencias. La Defensoría del Pueblo vigilará el cumplimiento de los compromisos asumidos.	
2. Provincia de Huaylas	Roberto Espejo Ramírez, Alcalde Provincial por el Partido Aprista Peruano, ganó las elecciones con el 18.12% de los votos, logrando el ingreso de seis regidores de su lista. Los otros regidores correspondieron a Acción Popular (13.77% de los votos), Unidad Nacional (10.72%) y Perú Posible (10.35%).	
-	Cuestionamientos. En abril de 2004, un sector de la población expresó su descontento por la gestión municipal, luego de la difusión de un audio en el que aparentemente el Alcalde coaccionaba al propietario de un medio de comunicación, expresándose en forma despectiva de la población de Caraz. El 5 de mayo la población se acantonó en el Palacio Municipal impidiendo la salida del Alcalde y los regidores, y exigiendo se programe una audiencia popular.	
	Intervención defensorial. Ese mismo día, la Oficina Defensorial de Ancash propuso un espacio de diálogo para identificar las demandas de la población y contribuir a una solución pacífica del problema.	
	Desenlace. El 6 de mayo, diez miembros del Concejo Municipal y diez representantes de la sociedad civil se reúnen con la mediación de la Defensoría del Pueblo. Dicha reunión fue pública, y contó con la presencia de aproximadamente 500 personas. Se llego a un acuerdo pacífico y se solicitó a la Defensoría del Pueblo efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos.	
	Seguimiento. La Defensoría del Pueblo constató que la Municipalidad aprobó el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. Pero esta Audiencia, inicialmente programada para el 15 de junio, fue postergada para el 28 del mismo mes. Esto provocó descontento en la oposición, que convocó un paro para el 15 de junio. Unos 50 efectivos policiales se trasladaron desde Huaraz para brindar garantías, así como un equipo de la Oficina Defensorial de Ancash que se encargó de acompañar las movilizaciones y supervisar la actuación de la Policía Nacional. En la movilización se acordó permanecer en vigilia permanente en la parte exterior de la Municipalidad, con la finalidad de expresar el rechazo hacia el Alcalde y algunos funcionarios.	
	Los días 17 y 18 de junio, el Consejo Municipal se reunió sin la presencia del Alcalde para tratar el balance del año 2003 y la agenda de la Audiencia Pública. En estas reuniones se acordó declarar en emergencia administrativa y financiera la Municipalidad Provincial de Huaylas, y suspender en sus funciones al Alcalde Provincial por 90 días, por no haber informado por escrito al Concejo Municipal sobre sus viajes ni sobre la recaudación de ingresos municipales, lo que constituyen faltas al Reglamento Interno del Concejo Provincial. El 18 de junio, la Defensoría del Pueblo, en reunión con el Alcalde, dos de sus asesores y el Jefe de la Región Policial de Ancash, se señaló la inconveniencia de un ingreso violento. Ese día, alrededor de la 1:00 p.m., el Alcalde ingresó sin contratiempos al recinto municipal, a pesar de la presencia de unos 20 manifestantes en la parte exterior. Sin embargo, una vez dentro, la población se reunió en el frontis para evitar que el Alcalde retire documentación. La población empezó a arrojar piedras a los vidrios de la entidad y contra los efectivos policiales, quienes emplearon gases lacrimógenos para dispersar a la población, logrando en ese momento evacuar al Alcalde. La Defensoría del Pueblo coordinó con el responsables del Hospital de Apoyo de Caraz, que brindó primeros auxilios. Se constató que sólo ingresaron 5 personas por emergencia, entre ellas un menor de dos meses de edad. Todos fueron dados de alta, excepto una persona que fue transferida al Hospital de Huaraz por haber sufrido fractura en una de sus piernas. El Ministerio Público verificó los daños ocasionados a la propiedad del Alcalde y de algunos trabajadores municipales, iniciando las investigaciones correspondientes.	
3. Provincia de Yungay	Amaro León, Alcalde Provincial por el Movimiento Independiente Yungay Al Progreso, obtuvo el 16.83% de los votos en las elecciones 2002, obteniendo por ello seis regidores. Los otros tres fueron distribuidos entre el Frente por Un Nuevo Yungay (16.56%), Unión Yungaína (12%) y Unidad Nacional (11.16%).	
	Cuestionamientos. La población acusa al Alcalde de ser el autor intelectual del asesinato del periodista Antonio De la Torre Echandia, ocurrido en Yungay el 14 de febrero. En señal de protesta, levantaron un muro de adobe frente a la puerta de ingreso del local municipal, impidiendo el ingreso y exigiendo la vacancia del Alcalde.	
	Desenlace. En el mes de abril, luego que el Alcalde fuera detenido y denunciado por asesinato, el muro fue demolido por los propios pobladores.	

REGIÓN AREQUIPA

4. Miraflores, Provincia de Areguipa Luis Aguirre Chávez, Alcalde Distrital por el Partido Aprista Peruano con el 35.82% de los votos.

Cuestionamientos. Desde el mes de abril, comerciantes de la Feria El Altiplano cuestionan la gestión municipal por problemas referidos a la seguridad, orden y delimitación de áreas.

Intervención defensorial. Se constituyó una mesa de diálogo con mediación de la Defensoría del Pueblo, la cual realizó inspecciones con las autoridades competentes (Defensa Civil, Ministerio Público, Municipalidad, Salud, empresas de electricidad y saneamiento) y charlas de información. La Municipalidad dio a los comerciantes plazo hasta el 28 de junio para que se adecuen o hagan observaciones a la propuesta de remodelación externa y seguridad externa (incluyendo el pasaje que está en conflicto) presentada por la Municipalidad, así como definir lo referido a la seguridad interna del local.

Desenlace. El 28 de junio, la mesa de diálogo concluyó su labor con la suscripción de un acta mediante la cual los comerciantes de la Feria del Altiplano asumen una serie de compromisos sobre seguridad y alineamiento de la vía pública. Por su parte, la Municipalidad de Miraflores iniciará de inmediato obras de infraestructura en la vía pública. Los problemas de propiedad se decidirán judicialmente. Además, la Municipalidad, sobre la base del Informe de Defensa Civil, actuará de acuerdo a sus atribuciones en cuanto a la seguridad del establecimiento.

REGIÓN LA LIBERTAD

5. Caserío de Nueva Arenita, distrito de Paiján, Provincia de Paiján

Entidades cuestionadas. Dirección General de Electricidad (DGE) e Instituto Nacional de Cultura (INC).

Cuestionamientos. En abril de 2004, la población del caserío tomó la carretera Panamericana luego de enterarse del informe para la DGE elaborado por una arqueóloga, que los excluía del Proyecto de Electrificación Paiján II, debido a la existencia de restos arqueológicos en la zona ocupada por ellos desde 1993.

Intervención defensorial. En una visita conjunta con la Defensoría del Pueblo, realizada el 6 de mayo, la Directora Departamental de Cultura del INC señaló la necesidad de precisar los puntos de instalación de la infraestructura eléctrica para que el INC pueda realizar una evaluación arqueológica. La Oficina Defensorial de La Libertad ha solicitado al Director Ejecutivo de Proyectos del Ministerio de Energía y Minas información sobre la posibilidad de incorporar al sector Nueva Arenita en el proyecto "Pequeño sistema eléctrico Paiján – II Etapa", así como los datos de la empresa contratista encargada de suministros, obras civiles y montaje de la obra, y las características de las líneas y redes que serían necesarias instalar para que los moradores de Nueva Arenita cuenten con el servicio de energía eléctrica. Este funcionario respondió que, en atención a la recomendación efectuada, ha solicitado al Director de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico del INC la formulación de alternativas al problema de electrificación de la localidad de Nueva Arenita.

Desenlace. El 23 de junio, el Director del Proyecto Paiján, Ing. Luis Torres, informó a la Defensoría del Pueblo que su entidad remitirá los planos de la obra de electrificación del sector Nueva Arenita al INC, a fin que expida la Resolución que deje sin efecto la recomendación del Certificado de Inexistencia de Restos Arquelógicos N° 99-0037 del 30 de marzo de 1997 (que recomienda la no-electrificación del poblado). Agregó que, contando con la autorización del INC, se deberá aprobar el financiamiento de la obra mediante Resolución Directoral.

6. Huaso, Provincia de Julcán Mercedes Ladimir Castro Arteaga, Alcalde Distrital, fue electa por el Partido Aprista Peruano con el 26.80% de los votos, por lo que es acompañada en la gestión por cuatro regidores de su lista. El quinto regidor pertenece a Perú Posible, que quedó segundo con el 15.81% de los votos.

Cuestionamientos. La población descontenta por la gestión del Alcalde, inició un proceso de revocatoria. El Presidente del Comité de Defensa de los Intereses del distrito de Huaso, Hipólito Miñano Villacorta, principal opositor del Alcalde, informó que esperan con tranquilidad el día de las revocatorias.

Intervención defensorial. La Defensoría del Pueblo intentó dialogar con el Alcalde, sin éxito. Ante ello, le solicitó formalmente información sobre una queja por presunta negativa a brindar información, recomendando que ella sea entregada a quien la solicitó (el Presidente del Comité de Defensa de los Intereses del distrito de Huaso). El 25 de junio, el Secretario del Comité de Defensa, Wilson Benítez Gómez, informó que en una reunión sostenida el 21 de junio, el Alcalde se comprometió a brindar la información solicitada. Además, se comprometió a organizar un cabildo abierto el día 28 de julio.

Desenlace. El 2 de julio, el Alcalde visitó la Oficina Defensorial La Libertad, donde reiteró su compromiso de brindar la información solicitada el día 19 de julio. Además, se comprometió a organizar un cabildo abierto el día 28 de julio. El 19 de julio, la Defensoría del Pueblo se comunicó telefónicamente con el Presidente del Comité de Defensa, quien informó sobre la reunión con el Alcalde en la que cumplió con entregar la mayoría de información solicitada. El resto será entregada el 2 de agosto.

REGIÓN PUNO		
7. Accora, Provincia de Puno	Julio Chana Alave, Alcalde Distrital electo por la agrupación Proyecto Político Aymara. Al obtener el 18.07% de los votos, logró el ingreso de cinco regidores de su lista. Los otros dos regidores pertenecen al Partido Aprista Peruano (14.71% de los votos) y a la agrupación Poder Democrático Regional (10.47%).	
	Cuestionamiento. Desde abril de 2004, las comunidades campesinas cuestionan la gestión municipal y exigen el retiro de todos los funcionarios de confianza y servidores municipales contratados, así como el cumplimiento de promesas electorales.	
	Desenlace. Se suscribió un acta donde el Alcalde acepta los requerimientos de la población en lo que se refiere al retiro de trabajadores y ejecución de obras.	
8. Provincia de Azángaro	Percy Choque Ramos, Alcalde Provincial, electo por la agrupación Poder Democrático Regional con el 15.07% de los votos. Obtuvo siete regidores. Los otros cuatro pertenecen al Movimiento Político Unión Regional por el Desarrollo (14.34% de los votos), Movimiento Nueva Izquierda (12.75%), Perú Posible (9.33%) y Partido Aprista Peruano (8.08%).	
	Cuestionamientos. Una Comisión Revisora de las Cuentas del Municipio solicitó información presupuestaria a la Municipalidad, incidiendo en los sueldos del Alcalde y funcionarios, y dietas de regidores. Los días 12 y 13 de abril se realizó una movilización convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Azángaro pidiendo la rebaja de sueldos.	
	Desenlace. La demanda fue atendida por el Alcalde y los regidores.	
9. Paucarcolla, Provincia de Puno	Cosme Beltrán Pineda, Alcalde Distrital electo por la agrupación Poder Democrático Regional. Obtuvo el 21.79% de los votos, con lo que consiguió el ingreso de cuatro regidores de su lista. El quinto regidor pertenece a Unión por el Perú – Frente Amplio (21.73% de los votos).	
	Cuestionamientos. En abril de este año, pobladores tomaron el local municipal exigiendo la ejecución de obras. Del mismo modo, trabajadores municipales piden pago de remuneraciones.	
	Desenlace. Luego de una reunión sostenida con el Alcalde y en presencia de un representante del Ministerio Público, el primero se comprometió a destinar recursos para obras en las comunidades campesinas. Luego del acuerdo, los manifestantes se retiraron del local municipal.	